



España.

Primer Informe bienal de progreso de la implementación de la Garantía Infantil Europea



© MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA

Centro de Publicaciones

Paseo del Prado, 18 - 28014 MADRID

NIPO: 159-24-003-0

Diseño y maquetación: Jomagraf, S.L.

Informe elaborado con la asistencia técnica de: **ksnet/**





Índice

Introducción	2
1. Contexto	4
2. Grupos objetivos	9
3. Despliegue de servicios	12
3.1. Educación y cuidados en la primera infancia y Atención temprana	12
3.1.1. Educación Infantil	12
Medidas desarrolladas a nivel estatal	13
Medidas desarrolladas a nivel autonómico	14
3.1.2. Atención temprana	15
Medidas desarrolladas a nivel estatal	15
Medidas desarrolladas a nivel autonómico	16
3.2. Educación y actividades extraescolares en la escuela	17
Medidas desarrolladas a nivel estatal	18
Medidas desarrolladas a nivel autonómico	23
3.3. Comida saludable en cada día de lectivo	26
Medidas desarrolladas a nivel estatal	26
Medidas desarrolladas a nivel autonómico	26
3.4. Sanidad	27
Medidas desarrolladas a nivel estatal	28
Medidas implementadas a nivel autonómico:	28
3.5. Nutrición saludable	29
Medidas desarrolladas a nivel estatal	30
Medidas desarrolladas a nivel autonómico	31
3.6. Vivienda adecuada	32
Medidas desarrolladas a nivel estatal	32
Medidas desarrolladas a nivel autonómico	34
3.7. Protección a todas las familias, con especial atención a aquellas en situación especial de vulnerabilidad económica y social	35
4. Indicadores, objetivos y seguimiento	41
5. Financiación	43
5.1. Fondos europeos	43
5.2. Fondos nacionales y autonómicos	44
6. Lecciones aprendidas y desarrollo futuro	46
7. Conclusiones	49
Referencias	50
ANEXO I	51
ANEXO II	52
ANEXO III	53
ANEXO IV	54



Introducción

El 14 de junio de 2021 el Consejo de la Unión Europea aprobó la Recomendación (UE) 2021/1004 por la que se establece la Garantía Infantil Europea (GIE). Un año después, el 5 de julio de 2022, el Consejo de ministros del Gobierno de España aprobó el **Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea 2022 – 2030** (PAEGIE), el principal instrumento programático de la GIE en España. El PAEGIE contiene los objetivos, las metas y las acciones que España se compromete a desarrollar para alcanzar las recomendaciones de la GIE en el horizonte 2030.

El objetivo principal del PAEGIE es impulsar la implementación de medidas desde la administraciones públicas, en estrecha cooperación con la sociedad civil y otros actores, para asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan un acceso garantizado a servicios básicos, inclusivos y de calidad en los ámbitos de la educación infantil y atención a la primera infancia (ECPI), la educación -incluidas las actividades extraescolares-, la asistencia sanitaria, la nutrición saludable y la vivienda adecuada. A través de estas medidas se pretende garantizar el disfrute en igualdad de los derechos de niños, niñas y adolescentes, prevenir y combatir la pobreza infantil y la exclusión social, asegurar la igualdad de oportunidades, evitar la discriminación, fomentar la participación activa de la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad en las políticas que les afectan y, en definitiva, romper el ciclo de las desigualdades. El PAEGIE va a contribuir a la generación de un entorno donde toda la infancia y la adolescencia cuente con las condiciones, medios y servicios básicos que les permitan ejercer sus derechos, disfrutar del bienestar y desarrollarse plenamente como personas en un entorno equitativo.

Uno de los rasgos distintivos de España es la alta complejidad en la distribución de competencias entre las administraciones estatal, autonómica y local. Una parte importante de los servicios incluidos en el PAEGIE es de competencia autonómica, en consecuencia, en este primer informe de avances se detallan las iniciativas de lucha contra la pobreza infantil llevadas a cabo en España por la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas y Ciudades con estatuto de autonomía (CCAA), desde la aprobación del PAEGIE hasta diciembre de 2023, siguiendo el mecanismo de gobernanza establecido en el propio PAEGIE.

Para la elaboración de este informe, la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (DGDIA), dependiente del Ministerio de Juventud e Infancia y responsable de la coordinación y supervisión de la GIE a nivel estatal, ha consultado a los ministerios de la AGE, a las CCAA, a las Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a los organismos públicos que están implementando medidas dentro de sus competencias para el desarrollo del PAEGIE. Cada entidad ha aportado información esencial, reflejando las acciones realizadas tanto con fondos propios de cada administración como con fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y de la financiación de la Unión Europea (UE).

En este primer Informe bienal se han establecido las bases del sistema. En el próximo informe, se espera presentar la información con un sustancial incremento tanto cualitativo como cuantitativo, además de contar con una aplicación web que actualmente está en fase de desarrollo y próxima implementación.



1. Contexto

La prevención y la reducción de la pobreza infantil y adolescente en España es un objetivo prioritario del Gobierno de España, que ha demostrado su firme compromiso con los derechos de la infancia, en especial con aquellos niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza y exclusión social o que pertenecen a grupos especialmente desfavorecidos como la infancia con discapacidad, de origen migrante, la infancia gitana, o los niños y niñas con progenitores en situación administrativa irregular y los niños y niñas que están en el sistema de protección.

La implementación en España de la (GIE), se coordina a través del [Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea 2022 – 2030](#) (PAEGIE), aprobado por el Consejo de ministros del Gobierno de España en julio de 2022. El PAEGIE persigue, en primer lugar, mejorar y garantizar el acceso a derechos y a servicios de calidad e inclusivos a todos los niños, niñas y adolescentes, dentro de un marco de reducción de la pobreza infantil. En segundo lugar, este Plan incorpora la dimensión espacial y territorial de la pobreza infantil, de la vulnerabilidad y las barreras de acceso a los servicios. En tercer lugar, el PAEGIE potencia la participación social, la participación infantil y la coordinación y efectividad en las actuaciones de las administraciones públicas y la acción social de las entidades del tercer sector.

El PAEGIE se enmarca en una perspectiva de derechos de la infancia y para ello se alinea con los tratados, normativas y acuerdos internacionales - la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), sus Observaciones generales, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y europeos -la Carta Social Europea, la Resolución del Parlamento Europeo sobre la Reducción de las desigualdades, en especial con respecto a la pobreza infantil (2015), la Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia y el Pilar Europeo de Derechos Sociales, que cuenta con su propio plan, este último, el compromiso de reducción de la pobreza que España ha suscrito en su plan de acción.

A lo largo de los últimos años se han realizado importantes avances en el desarrollo legislativo dirigido a garantizar, promover y defender derechos de la infancia y la adolescencia, entre ellas, la aprobación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI), que ha supuesto un avance histórico en materia de protección de la infancia y la adolescencia. Una legislación que aborda el fenómeno de forma integral, actuando ante todo tipo de violencia en todas sus fases, con un claro enfoque preventivo y pedagógico y que garantiza el buen trato a las víctimas a lo largo de todo el proceso.

La LOPIVI crea nuevos órganos que juegan un papel fundamental en la implementación de la GIE:

- La [Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia](#), un órgano de cooperación entre la Administración General del Estado (AGE), las comunidades y ciudades autónomas y la

administración local, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la implementación de políticas de protección y desarrollo de la infancia y la adolescencia materia de protección y desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia.

- El [Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia](#) (CEPIA), un órgano permanente y estable de consulta, representación y de participación de las niñas y niños, adscrito al Ministerio de Juventud e Infancia. El CEPIA garantiza un espacio de expresión de ideas, propuesta de medidas y demandas de la infancia a las instituciones públicas.
- La [Comisión de seguimiento de la Ley Orgánica 8/2021](#), de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, órgano formal de coordinación del desarrollo de esta Ley, a través de la Orden Ministerial PCM/126/2023, de 10 de febrero de 2023.
- La [Comisión frente a la violencia en los niños, niñas y adolescentes \(COVINNA\)](#), que apoya y orienta la planificación de las medidas con incidencia sanitaria. Fue creada en la sesión plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de abril de 2022 y en 2023 aprobó el Protocolo Común de Actuación Sanitaria frente a la Violencia en la Infancia y Adolescencia. Igualmente, elabora memorias anuales de actividad.

Asimismo, en mayo de 2023 se publicó la [Estrategia Estatal de derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023-2030](#), un instrumento clave para avanzar en la plena garantía de los derechos de los niños y niñas en España, que se alinea con el PAEGIE y que incluye en sus áreas estratégicas de acción las prioridades estratégicas y los grupos prioritarios del PAEGIE.

Por último, en relación con los avances normativos se ha de destacar la aprobación del anteproyecto de Ley de Familias por el Consejo de ministros del 27 de febrero de 2024, una normativa diseñada para reconocer la diversidad de estructuras familiares en el país, mejorar la protección social de las familias y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Este proyecto establece un marco legal para que las administraciones implementen políticas de apoyo familiar y amplíen derechos frente a las dificultades actuales para formar una familia, no solo en términos económicos sino también de conciliación.

Cabe señalar que España tiene un marco de instrumentos, junto con el PAEGIE, para coordinar los objetivos en materia de lucha contra la pobreza y garantía de derechos para los grupos especialmente vulnerables:

- Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023.
- Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia 2023-2030.
- Estrategia nacional para la igualdad, inclusión y participación de la población gitana 2021- 2030.
- Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030.

- Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad. Un proceso de desinstitucionalización 2024-2030.

Uno de los cambios más destacables en el contexto institucional es la creación del Ministerio de Juventud e Infancia dentro de la estructura ministerial del gobierno formado en noviembre de 2023. El principal cometido de este ministerio es la promoción y defensa integral de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, en el ámbito de las competencias constitucionalmente atribuidas al Estado, así como el impulso de la colaboración con los restantes departamentos ministeriales cuyas actividades inciden sobre este sector de la población. Dentro de este Ministerio se encuentra la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (DGDIA), dependiente de la Secretaría de Estado de Juventud e Infancia, órgano responsable de la coordinación y la supervisión de la GIE a nivel estatal. La DGDIA cuenta con un presupuesto propio, contemplados en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), actualmente prorrogados, y un equipo de profesionales especializados.

En el marco del PAEGIE en España, la DGDIA asume las siguientes funciones:

- Coordinar el diseño, la implementación y la evaluación del Plan a nivel estatal y definir orientaciones de actuación a nivel autonómico y local.
- Facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos actores implicados en el Plan: ministerios y centros directivos de la AGE, CCAA, FEMP, entidades locales (EELL), entidades del tercer sector y asociaciones de niños y niñas y adolescentes.
- Promover la participación e implicación de los niños, niñas y adolescentes a lo largo de todo el ciclo de la GIE en España.
- Difundir el Plan a nivel nacional y europeo.
- Llevar a cabo acciones de divulgación y sensibilización.
- Realizar el seguimiento y evaluación.
- Mantener la coordinación y comunicación con la Comisión Europea y participar en los grupos de trabajo internacionales.

La coordinación de la GIE en España ejerce sus funciones asumiendo el reto que supone el complejo reparto competencial entre las administraciones públicas de nivel estatal, autonómico y local. Por esto, el PAEGIE contempla un mecanismo de gobernanza multinivel que asegura la coherencia e implementación de las medidas previstas a nivel territorial. Este sistema de gobernanza cuenta con tres niveles:

- Nivel político: interministerial y conferencias sectoriales.
- Nivel operativo: entre la AGE, las CCAA y las EELL.
- Nivel consultivo: mecanismos de participación de la sociedad civil, niños, niñas y adolescentes.

En diciembre de 2023, el sistema de gobernanza ha incorporado la reestructuración de los nuevos departamentos ministeriales, especialmente la mencionada creación del Ministerio de Juventud e Infancia y la creación del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

Los objetivos de lucha contra la pobreza del Gobierno de España están alineados con el Pilar Europeo de Derechos Sociales y se reflejan tanto en el Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales (PAPEDS) como en el propio PAEGIE. El PAPEDS busca reducir el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en la UE en al menos 15 millones de personas para 2030, de los cuales al menos 5 millones deben ser niños y niñas. El PAEGIE propone como objetivo disminuir la pobreza y exclusión social infantil, cumpliendo con el objetivo nacional de reducir el número de niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza o exclusión social comprometido con la Comisión Europea en el marco del PAPEDS, además de reducir la cronificación y la brecha de la pobreza infantil. Para medir este objetivo se utiliza la tasa AROPE infantil, tomando como línea base el dato del 30,3% de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2019. La meta final para 2030 pretende reducir la tasa AROPE infantil en 8,6 puntos porcentuales, llegando al 21,7%, lo que equivaldría sacar del riesgo de pobreza y exclusión a al menos 730.000 niños, niñas y adolescentes.

Para alcanzar este objetivo, se ha continuado avanzando en la red de protección social a los hogares y la infancia, iniciada en 2020 con la creación del escudo social, un conjunto de medidas con las que el Gobierno de España dio respuesta a la crisis provocada por la COVID-19 y que actualmente han adquirido un carácter estructural. Un ejemplo es el Ingreso Mínimo Vital (IMV), una prestación económica destinada a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social en hogares vulnerables sin recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. El IMV fue aprobado en mayo de 2020 con un presupuesto total asignado de 3 mil millones de euros. En diciembre de 2021, con la aprobación definitiva de la ley por el Congreso de los Diputados, se creó el Complemento de Ayuda a la Infancia (CAPI), una prestación económica variable según la edad de los niños y niñas a cargo del hogar, que actúa como refuerzo del IMV para ampliar la protección especial a la infancia en situación de pobreza y que en enero de 2024 llegaba a 660.418 niños y niñas. El último dato disponible correspondiente a agosto de 2024 muestra que la cobertura ha aumentado hasta alcanzar a 803.593 niños y niñas.

Otras medidas adoptadas para reforzar las rentas de los hogares incluyen la subida continua del Salario Mínimo Interprofesional, el aumento del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) —índice de referencia en España para la concesión de ayudas, subvenciones y el subsidio de desempleo—, que ha aumentado un 12% desde 2020, la ampliación de la deducción por maternidad, la mejora de la prestación contributiva por desempleo y la ampliación de la reducción actual por rendimientos del trabajo, lo que supone una rebaja del IRPF para el 50% de los trabajadores con menores ingresos. Por último, cabe destacar la puesta en marcha del nuevo sistema del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) para luchar contra la privación material, el Programa Básico. Este programa transforma el reparto tradicional de alimentos en un modelo que funciona con tarjetas monedero y que se destina a familias en

condiciones extremas de vulnerabilidad con niñas, niños o adolescentes a su cargo, atendiendo así el objetivo de reducir la pobreza infantil. Se estima que unas 70.000 familias van a recibir estas tarjetas con las que podrán hacer compras mensuales de alimentos y productos de primera necesidad.

Han experimentado un aumento histórico partidas presupuestarias en temas tan importantes para la infancia como son la educación, el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital (IMV), la expansión de la educación de 0 a 3 años, el impulso a la economía de los cuidados, el refuerzo de las políticas de inclusión y el fomento de hábitos saludables desde la infancia.



2. Grupos objetivos

En el PAEGIE, España se comprometió a reducir el porcentaje de niños, niñas y adolescentes afectados por la pobreza o la exclusión social del 30,3% en 2019 al 21,7% en 2030. El indicador que se utilizó para determinar este objetivo es la tasa AROPE, que mide el riesgo de pobreza o exclusión social en la población infantil respecto al total de la población. Este indicador sigue los criterios de la estrategia Europa 2020 e incluye a todas las personas de 0 a 17 años que se encuentran en al menos una de estas tres situaciones:

1. En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
2. En carencia material severa, es decir, que viven en hogares con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve¹.
3. En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo.

En 2021, el Subgrupo de Indicadores del Comité de Protección Social (UE) y Eurostat, realizaron ajustes en la definición de dos de los componentes de la tasa AROPE para armonizarla a los nuevos objetivos del Objetivo Europa 2030. La tasa AROPE (objetivo Europa 2030) se define ahora como aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

1. Riesgo de pobreza: sin cambios con respecto a 2020.
2. Carencia material y social severa: se añade carencia social y se construye con 13 componentes, de los cuales siete se definen a nivel de hogar y seis son personales. Se contabilizan aquellas personas que padece al menos siete de las 13 limitaciones que forman la lista².

¹ Conceptos incluidos en el indicador de Carencia material severa:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede permitirse disponer de teléfono.
- No puede permitirse disponer de un televisor en color.
- No puede permitirse disponer de una lavadora.

² Conceptos incluidos en el indicador de Carencia material y social severa a nivel hogar:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede sustituir muebles estropeados o viejos

A nivel persona:

- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.

3. Baja intensidad en el empleo (nueva definición objetivo Europa 2030)³.

En este informe se utilizará como indicador la tasa AROPE 2030, a pesar de que en el PAEGIE el indicador de referencia era la tasa AROPE 2020. Este ajuste se ha considerado necesario para adaptar los mecanismos de seguimiento del PAEGIE a los nuevos objetivos de la Estrategia Europa 2030. Como consecuencia, se ha adaptado la meta del objetivo 1.1. Disminuir la pobreza y exclusión social de la infancia al nuevo indicador. Originalmente, el PAEGIE planteaba una disminución de la tasa AROPE infantil de 8,6 puntos porcentuales, pasando del 30,3% en 2019 al 21,7% en 2030. Al aplicar la tasa AROPE 2030, la línea de base en 2019 se ajusta al 31%. Manteniendo el mismo porcentaje de reducción, la nueva meta para 2030 implica una reducción de 7,9 puntos porcentuales, por lo que la meta para 2030 equivale al 22,4% de la población infantil.

España sigue mostrando indicadores de pobreza y exclusión social en niños y niñas sustantivamente más altos que la media europea:

En 2021⁴, la tasa AROPE 2030 infantil alcanzaba a un 33,4% de la población infantil, lo que representa a 2.750.041 niños y niñas. En 2023, este indicador asciende a 34,5%, que equivale a 2.768.316 niños y niñas.

En 2023, todos los indicadores que componen la tasa AROPE 2030 empeoraron. La tasa de riesgo de pobreza pasó de 27,8% en 2022 a 28,9% en 2023. La baja intensidad del empleo subió ligeramente de 6,5% en 2022 a 6,9% en 2023. El indicador que peor comportamiento muestra es el de carencia material y social severa, que se incrementó en dos puntos, pasando de 10,3% en 2022 a 12,3% en 2023. Este deterioro refleja los efectos de la invasión rusa de Ucrania que ha provocado un brusco encarecimiento de la energía, los alimentos, impulsando la inflación y el coste de la vida en toda la UE (ver Anexo I).

El componente con mayor peso en la tasa AROPE 2030 es el riesgo de pobreza, que se mide estimando el número de niños y niñas que viven bajo un umbral de ingresos, calculado cada año a partir de la distribución de los ingresos de los hogares el año anterior. Siguiendo los criterios recomendados por Eurostat, este umbral se fija en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo.

-
- No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
 - No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
 - No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
 - No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
 - No puede permitirse conexión a internet.

³ Contabiliza a personas que vivan en hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo estudiantes de 18 a 24 años, jubilados o retirados y personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia.

⁴ Año de referencia de las rentas 2020.

España ha presentado altas tasas de pobreza infantil, llamativamente elevadas en el contexto europeo que en el año 2014 llegaron a alcanzar al 30,5% del total de la población infantil y que en 2023 afecta a un 28,9% (ver Anexo II), lo que equivale a 2.320.975 niños y niñas. En cuanto a la intensidad de la pobreza, se observa que la pobreza severa –niños y niñas que viven en hogares cuyos ingresos no sobrepasan el 40% de la mediana de ingresos–, en el 2023 ha alcanzado a un 13,7% de la población infantil, que representa a 1.099.203 niños y niñas, un punto menos que en 2021, en la que la tasa de riesgo de pobreza severa fue de 14,9%, afectando a 1.229.087, lo que puede indicar que las medidas puestas en marcha desde 2020, si bien no han logrado contener el riesgo de pobreza moderada, sí han reducido la incidencia de la pobreza más grave en la infancia.

La interpretación de las tasas de pobreza a lo largo de los años presenta, sin embargo, algunas dificultades, especialmente en aquellos periodos de cambio de ciclo económico, que alteran la distribución de ingresos de los hogares, como el que han experimentado los países de la UE desde la crisis del COVID-19. Las variaciones observadas en las tasas de pobreza pueden obedecer más a las oscilaciones en los umbrales de ingreso y no reflejar adecuadamente los cambios en la situación de los hogares. La opción que Eurostat ofrece para observar la evolución del nivel de vida de los hogares en periodos de cambios significativos es utilizar umbrales anclados en un momento específico en el tiempo, que se mantiene constante, ajustando solo la inflación.

Si atendemos a este indicador, la tasa de pobreza se atenúa y las variaciones entre años disminuyen; sin embargo, siguen siendo excepcionalmente altas en el contexto europeo. La tasa de pobreza 24,6%, solo tres décimas por encima de su valor en 2022 y casi tres puntos más baja que su valor en 2019, año en el que se ancla el umbral (ver Anexo III).

Dentro de la población infantil en riesgo de pobreza y exclusión, hay algunos grupos que presentan tasas de pobreza sustantivamente más altas y que, por tanto, requerirán medidas específicas. Por edad, el grupo que mayor incidencia de riesgo de pobreza y exclusión social presenta en 2023 es el de 12 a 17 años, con una tasa de riesgo de pobreza moderada de 32,3%, le sigue el de 0 a 5 años, con una tasa de pobreza del 27,8% y el de 6 a 11 años, con tasas de pobreza de 26,2% (ver Anexo IV).

Con respecto a la evolución del número de niños, niñas y adolescentes incluidos dentro de los grupos considerados como prioritarios en el PAEGIE solo es posible actualizar el dato de niños, niñas y adolescentes en el sistema de acogimiento familiar, que en 2022 han sido 18.177, de los cuales 907 niños y niñas presentan alguna discapacidad.

3. Despliegue de servicios

Para dar cumplimiento tanto al PAEGIE como a todos los instrumentos que coordinan los objetivos del Gobierno de España en materia de lucha contra la pobreza se han impulsado una serie de medidas que persiguen reducir la pobreza en niños, niñas y adolescentes, reforzar la protección social de la infancia y la adolescencia y universalizar los derechos sociales mediante el acceso y disfrute a servicios esenciales de calidad, accesibles e inclusivos. El PAEGIE incluye un total de 88 medidas, en su mayoría bajo la competencia de las CCAA. Debido a la dificultad de informar la implementación de todas estas medidas en cada una de las CCAA, se ha decidido describir las medidas desarrolladas a nivel estatal y presentar las principales tendencias y avances a nivel autonómico.

La información que se refleja en este apartado se ha obtenido del Mapeo de acciones y recursos destinados a la Lucha Contra la Pobreza Infantil del Ministerio de Juventud e Infancia, que incluye información de documentos estratégicos de nivel autonómico, actuaciones desarrolladas en el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía (CCAA) a través del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) plasmados a nivel nacional en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) e información facilitada por las CCAA a través de un cuestionario. Para este informe bienal, además, se ha incorporado información de fichas remitidas a ministerios vinculados a la implementación del PAEGIE, la explotación de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2023, PISA 2022 y la exploración de recursos digitales y bases de datos en línea de Ministerios.

La información se organiza de acuerdo con derechos o servicios básicos contemplados por la GIE: 1) educación y cuidados en la primera infancia y atención temprana, 2) educación y actividades extraescolares en la escuela, 3) comida saludable en cada día de lectivo, 4) sanidad, 5) nutrición saludable y 6) vivienda adecuada. Finalmente, y como apartado 7, se plantean medidas de protección.

Al inicio de cada subsección, se presentan datos de diagnóstico, seguido de la descripción de algunas medidas del PAGIE desarrolladas a nivel estatal y un resumen de las medidas que se están implementado a nivel autonómico.

3.1. EDUCACIÓN Y CUIDADOS EN LA PRIMERA INFANCIA Y ATENCIÓN TEMPRANA

3.1.1. EDUCACIÓN INFANTIL

- La tasa neta en España de participación en la ECPI, educación y cuidados en la primera infancia, para niños y niñas de 0 a 2 años es de 48,2%, superando [los objetivos de Barcelona para 2030](#), que se sitúan en el 45%⁵.

- Por CCAA, se ubican por encima del objetivo de Barcelona 2030 para educación infantil Andalucía (56,3%), Castilla y León (50,9%), Comunitat Valenciana (45,2%), Galicia (60,6%), Comunidad de Madrid (56,4%), Euskadi (60,8%), La Rioja (56,4%). Por debajo, están Aragón (39,8%), Principado de Asturias (29,2%), Illes Balears (38,7%), Canarias (30,3%), Cantabria (37,7%), Castilla La Mancha (39%), Catalunya (43,7%), Extremadura (43,1%), Región de Murcia (31,5%), Comunidad Foral de Navarra (40,8%), Ceuta (23,7%), Melilla (37,6%)⁵.

Si bien el dato a nivel estatal es positivo, las diferencias territoriales indican que es necesario mantener el esfuerzo para ampliar las plazas de titularidad pública para asegurar el acceso efectivo y gratuito de niños y niñas a esta etapa educativa. La oferta de plazas de titularidad pública es insuficiente para cubrir la demanda de las familias que crece cada curso, especialmente en las grandes ciudades, donde el número de familias que solicitan plaza en las escuelas infantiles públicas supera la oferta disponible, y en zonas rurales y periféricas, donde hay escasez de recursos públicos.

El Gobierno de España ha distribuido fondos a las CCAA para la creación de más de 65.000 nuevas plazas en el primer ciclo de educación infantil (0-3 años), en el marco del programa de cooperación territorial recogido en el PRTR, que canaliza más de 670 millones de euros financiados por la Unión Europea (fondos Next Generation - PRTR). En la progresiva implantación se está priorizando el acceso del alumnado en zonas con mayor incidencia de riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales.

Medidas desarrolladas a nivel estatal

Medida 15. *Ampliación de la cobertura del primer ciclo de educación infantil a través del incremento de plazas de titularidad pública, priorizando el acceso del alumnado en riesgo de pobreza o exclusión social y la extensión a áreas rurales.*

- *Nombre:* Programa de impulso a la escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública.
- *Ministerio responsable:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte
- *Período:* 2023
- *Datos relevantes:*
 - 27.679 plazas de educación infantil de primer ciclo de titularidad pública creadas en 2023. (Dato actualizado a 31 de diciembre de 2023 por el Ministerio de Educación).
 - 2.800 millones de euros de gasto en educación infantil de primer ciclo en 2021.

Medida 16. *Gratuidad del primer ciclo de Educación infantil de 0 a 3 años para los niños y niñas de familias con rentas por debajo del umbral de la pobreza.*

⁵ Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Datos avance curso 2023-2024 https://estadisticas.educacion.gob.es/EducaJaxiPx/Datos.htm?path=/no-universitaria/alumnado/matriculado/series/gen-escolar/10/&file=escolar_05.px

- *Nombre:* Programa de gratuidad de plazas accesibles, inclusivas y de alta calidad del primer ciclo de la Educación Infantil para el alumnado de familias con rentas por debajo del umbral de riesgo de pobreza (ARPE).
- *Ministerio responsable:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.
- *Período:* 2026-2029
- *Datos relevantes:* A través del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social se desarrolla el programa ÉFESO que contribuirá a aumentar la gratuidad de plazas accesibles, inclusivas y de alta calidad del primer ciclo de la Educación Infantil para el alumnado de familias con rentas por debajo del umbral de riesgo de pobreza. Actualmente se encuentra en fase de preparación.

Medida 20. *Regulación de los requisitos mínimos de los centros del primer ciclo de Educación Infantil mediante Real Decreto.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.
- *Período:* 2022.
- *Descripción:* [Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil](#)

Medidas desarrolladas a nivel autonómico

- **Aumento de plazas y ampliación de la oferta educativa:** la mayor parte de las CCAA están ampliando plazas de educación infantil a través de la construcción de nuevos centros, la ampliación de infraestructuras existentes o la creación de nuevas unidades educativas.
- **Atención a la primaria infancia en zonas rurales:** Galicia cuenta con el programa Casas Nido, un modelo adaptado a las zonas rurales en las que, por su escasez de población, no resultan viables los modelos tradicionales de servicios de atención a la primera infancia. Las casas nido ofrecen atención integral y personalizada a un máximo de 5 niños y niñas en edades comprendidas entre los 3 meses y los 3 años de edad. Castilla - La Mancha está aumentando las plazas de educación infantil (0 a 3) para favorecer el acceso prioritariamente al alumnado de zonas rurales, en riesgo de despoblación y con mayor incidencia de riesgo de pobreza y exclusión social.
- **Becas y ayudas:** ayudas económicas, dirigidas a las familias con menos recursos, para cubrir los costes relacionados con la educación infantil, como el transporte, el material escolar y las cuotas de los centros. Este tipo de medidas se han desarrollado en CCAA como Comunitat Valenciana, Illes Balears, Comunidad de Madrid con gratuidad del primer ciclo de educación infantil para los niños y niñas de familias con rentas por debajo del umbral de pobreza e incremento de financiación y cobertura de las becas comedor Castilla - La Mancha y Canarias. Galicia en 2022 hizo gratuita la atención educativa para todos los niños y niñas en todas las escuelas infantiles, tanto públicas, como privadas o de iniciativa social.

3.1.2. ATENCIÓN TEMPRANA

- En 2023, cerca de 130.000 niños y niñas recibieron atención temprana en España⁶.
- Esta cifra representa aproximadamente al 5% de la población de 0 a 6 años en España, muy por debajo del 10% de niños y niñas de 0 a 6 años que, se estima, precisan de atención temprana.

Medidas desarrolladas a nivel estatal

Medida 22. *Desarrollo normativo estatal y autonómico de la atención temprana como derecho subjetivo.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- *Período:* 2024.
- *Descripción:* El gobierno de España ha remitido un proyecto de ley de familias a las Cortes, con carácter de urgencia, en febrero de 2024. Contempla medidas de apoyo a las familias, entre ellas, relativas al derecho a la atención temprana. Establece que las administraciones públicas garantizarán el derecho subjetivo de la infancia y sus familias a tener acceso universal a una atención gratuita y de calidad al desarrollo infantil temprano, que garantice la continuidad asistencial durante toda la vida. Para las personas menores de edad con discapacidad u otras situaciones de vulnerabilidad, asegurará la atención temprana y facilitará los apoyos educativos necesarios. Actualmente se encuentra en trámite prorrogado de enmiendas.

Medida 23. *Acuerdo en los Consejos Territoriales de Servicios Sociales y de Sanidad sobre qué servicios debe incluir la prestación pública de atención temprana, así como la calidad de los mismos, como base mínima e igualitaria para el conjunto del Estado.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- *Período:* 2023.
- *Descripción:* El 19 de junio de 2023 el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó, en reunión extraordinaria conjunta con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el Acuerdo por el que se establece la hoja de ruta para la mejora de la atención temprana en España sobre un marco común de universalidad, responsabilidad pública, equidad, gratuidad y calidad. Este documento ha sido elaborado por **Grupo Técnico de Trabajo de Atención Temprana**, coordinado por los Ministerios de Sanidad, Juventud e Infancia, Derechos Sociales, Educación y Formación Profesional y el Real Patronato sobre Discapacidad, y del que forman parte todas las CCAA, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria INGESA, la sociedad civil de la infancia y discapacidad, así como organizaciones de profesionales de la Atención Temprana.

⁶ [Federación Española de Profesionales de Atención Temprana](#), 2024

El Grupo Técnico de Trabajo de Atención Temprana ha seguido trabajando sobre los estándares de calidad de atención temprana, sobre la determinación de los tiempos óptimos entre la detección, valoración e intervención y sobre el desarrollo de un mapa de recursos de atención temprana en España. Paralelamente se está desarrollando una aplicación informática (proyecto MAPAT): mapa de centros con geolocalización referenciada y campos de información de los centros de atención temprana.

Medidas desarrolladas a nivel autonómico

La normativa que regula la atención temprana en los distintos territorios se puede clasificar en tres grupos⁷: aquellas CCAA que la regulan mediante una ley específica, como es el caso de Andalucía, Canarias, Castilla - La Mancha y la Región de Murcia; las que lo hacen a través de un decreto, como en Castilla y León, Catalunya, Galicia, Madrid, Navarra, La Rioja y Euskadi; y aquellas que la integran dentro del ámbito de los Servicios Sociales, como en la Comunitat Valenciana, Extremadura, Illes Balears y el Principado de Asturias. Si bien las distintas normativas presentan grandes similitudes, la forma de aplicarla es muy dispar y da lugar a modelos de atención temprana con notables diferencias que generan grandes desigualdades en cuanto a los servicios que ofrecen y a la definición de quienes pueden acceder a ellos. Esto implica un impacto negativo en la igualdad de oportunidades de los niños y las niñas que necesitan atención temprana en función de su lugar de residencia y pone de relieve la importancia de los esfuerzos actuales para armonizar el sistema de atención temprana.

A continuación, se describen algunos avances realizados en los últimos años en materia de atención temprana en las CCAA:

- **Avances en la normativa:** la Región de Murcia se ha dotado con una ley específica, Ley 9/2022, de 29 de noviembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana. Con esta ley, la Región de Murcia pone en marcha una Red Pública de atención temprana (carácter universal y gratuito).
- **Inversión en Infraestructura y Recursos Especializados:** las CCAA han canalizado recursos significativos para la creación y mejora de centros de atención temprana y unidades especializadas, así como para la formación de equipos multidisciplinares. Entre ellas mencionar a Cantabria, que cuenta con un programa gratuito, universal y público para detección temprana e intervención terapéutica para niños y niñas con diversidad funcional. El tiempo de espera máximo para evaluación es de 15 días y 5 días para el comienzo de la intervención. Catalunya ha desarrollado y potenciado una red de centros de desarrollo infantil y atención temprana, distribuidos por todo el territorio, proporcionando servicios especializados a los niños y niñas con necesidades específicas. Extremadura dispone de un Acuerdo entre el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y el Servicio Extremeño de Salud (SES) para la mejora de la atención temprana en la CCAA.

⁷ Plena inclusión España (2024) Informe de la situación de la Atención temprana

- **Ampliación de los colectivos destinatarios:** En Illes Balears la atención temprana se considera un derecho subjetivo y cuenta con un servicio de desarrollo infantil y atención temprana. En 2023, ha desplegado un nuevo servicio de Promoción de la Autonomía Personal para los niños y niñas de entre 6 y 11 años con un grado de dependencia reconocido para dar continuidad al servicio prestado en los primeros años de vida. Extremadura cuenta con un Servicio de Habilitación Funcional dirigido a usuarios mayores de 6 años y con grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- **Ampliación de la cobertura a colectivos especialmente vulnerables:** Comunidades como Aragón han puesto en marcha un nuevo Servicio de Atención Temprana y prevención de la discapacidad a través de Equipos Itinerantes en el contexto rural. Se prevé incrementar la cobertura del actual 3,21% hasta alcanzar el 5% en 2029. Castilla y León ha implementado equipos itinerantes a nivel ambulatorio o domiciliario para la realización del “Programa de atención temprana en el ámbito rural” que se desarrolla a través de convenios con entidades colaboradoras sin ánimo de lucro.
- **Ayudas económicas.** Algunas CCAA, como La Rioja, concede ayudas económicas a niños y niñas de 0 a 6 años que se encuentran en lista de espera del sistema público de atención temprana para garantizar el acceso universal y lograr un 100% de cobertura. En la Comunidad de Madrid, estas ayudas se dan a niños y niñas de 0 a 3 años.
- **Integración de Servicios y Coordinación Intersectorial:** Andalucía ha implementado un modelo de atención temprana que integra los servicios de salud, educación y servicios sociales.
- **Parentalidad positiva:** varias CCAA han desarrollado programas de promoción de la parentalidad positiva, entre ellas: Aragón, Comunidad de Madrid, Illes Balears y Principado de Asturias (<https://observatoriodelainfanciadeasturias.es/programa-guia-para-el-desarrollo-de-competencias-emocionales-educativas-y-parentales-castrillon-2024/>)

3.2. EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LA ESCUELA

- La tasa de abandono escolar temprano (AET) en España mantiene su tendencia hacia la baja, descendiendo hasta alcanzar el 13,73% (ECV, 2023), aunque sigue siendo llamativamente alta en el contexto europeo.
- Este porcentaje, además muestra un importante gradiente social. La tasa de AET para la población que está en pobreza alcanza al 20,8% mientras que para la población que no está en pobreza se sitúa en el 9,5%.
- Ha disminuido en gran medida la proporción de estudiantes que casi nunca han usado un ordenador para hacer tareas escolares fuera de la escuela (del 26,5% en 2018 al 7,8% en 2022, PISA), y aumenta significativo el uso diario de ordenadores fuera de la escuela (del 6,2% en 2018 al 25,5% en 2022), probablemente debido a la pandemia de la COVID-19. También ha disminuido de un 34% a un 3,6% el número de estudiantes que nunca han usado recursos digitales con fines escolares.

- El 74% de las personas menores de 16 años realiza regularmente actividades de ocio, como practicar deportes o tocar un instrumento. Un 7% no lo hace por no poder permitírselo económicamente (ECV, 2021).
- La gran mayoría de niños, niñas y adolescentes tienen en España un lugar adecuado para estudiar o hacer los deberes (el 92%), aunque persiste un 2% de hogares que no puede permitírselo (ECV, 2021).

Medidas desarrolladas a nivel estatal

Medida 26. *Incremento del gasto público educativo hasta un mínimo del 5% del PIB en 2030.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte
- *Período:* 2022
- *Descripción:* 4,71 % de gasto público en educación sobre el PIB 2023

Medida 27. *Fortalecimiento y desarrollo del Programa de Cooperación Territorial de Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+), así como de otros recursos y actuaciones adicionales para estos centros.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.
- *Período:* 2023.
- *Datos relevantes:*
 - Número de estudiantes o centros educativos beneficiarios de PROA+ a 2023: 3.600 centros, 1.000.000 de estudiantes.
 - Gasto en PROA+: En 2023: 120 millones €.
- *Descripción:* El programa PROA+ tiene como objetivo ofrecer apoyo y orientación al alumnado en situación de vulnerabilidad educativa y reducir las tasas de abandono escolar y el abandono escolar temprano. La inversión forma parte del Componente 21 del PRTR: Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años. El programa PROA + proporciona recursos a los centros con especial complejidad educativa, incluidos los situados en zonas rurales o que tengan un número significativo de alumnado en situación de vulnerabilidad educativa, para que adecuen el proyecto educativo del centro a las necesidades del alumnado.

Financiación total para el periodo 2021-2024: 360 millones de euros, de los cuales 320 millones provienen del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y 40 millones de los Presupuestos Generales del Estado.

Medida 28. *Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar (UAO) del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.
- *Período:* 2023

- *Datos relevantes:*
 - Número de unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar creadas a 2023: 1.139
 - Gasto en PROA+ en 2023: 55 millones € (Cantidad distribuida a las Unidades de Acompañamiento y Orientación personal)
- *Descripción:* El Programa de Cooperación Territorial de Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar acompaña las trayectorias educativas del alumnado más vulnerable de una zona o sector para prevenir fracasos y promover su aprendizaje y éxito escolar. Se implementa desde educación primaria hasta el final de la secundaria obligatoria y post obligatoria en centros sostenidos con fondos públicos. Estas unidades complementan las acciones del PROA+ o de otro programas que existan en la zona específicamente dirigidos a favorecer el éxito escolar del alumnado en situación de vulnerabilidad educativa.

El programa está financiado por la Unión Europea – Next Generation EU dentro del Componente 21: Modernización y digitalización del sistema educativo del PRTR.

Medida 30. *Reducción de los costes indirectos de la enseñanza obligatoria, con medidas universales y progresivas, para garantizar el acceso a libros de texto y material didáctico.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.
- *Período:* 2023.
- *Datos relevantes:* en 2023 se han distribuidos a las CCAA un total de 58.559.610,00 de euros para la implementación del programa.
- *Descripción:* Este [programa](#) tiene por objeto el establecimiento de los mecanismos de cooperación necesarios entre el Ministerio y las CCAA para otorgar ayudas para la financiación de libros de texto y materiales didácticos para compensar desventajas socioeconómicas y apoyar la equidad en la educación y la igualdad de derechos y oportunidades.

Medida 37. *Reforma del sistema de formación profesional, ampliando el número de plazas, incrementando la flexibilidad de los itinerarios formativos y rediseñando la FP de grado básico.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.
- *Período:* 2018-2024.
- *Descripción:* El Gobierno de España ha realizado una gran transformación del sistema de Formación Profesional iniciada en 2018 y finalizada en el año 2024⁸. A partir del curso

⁸ La normativa que regula la reforma del sistema de Formación Profesional se basa en las siguientes normas:

- [Ley Orgánica 3/2022](#), de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- [Real Decreto 498/2024](#), de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- [Real Decreto 499/2024](#), de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2024-2025, toda la Formación Profesional será dual en el primer curso de los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, así como en los másteres de FP que contemplen prácticas. Los y las estudiantes se formarán en el centro y en la empresa desde el primer año de formación. Además, se ha puesto en marcha el programa de redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional, una medida incluida en Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional que tiene como objetivo incrementar en más de 300.000 nuevas plazas la oferta formativa de Formación Profesional. Ya se han financiado más de 230.000 nuevas plazas.

Medida 39. *Programa de ocio educativo de amplia cobertura en formación en competencias digitales destinado a la infancia en situación de vulnerabilidad (CODI).*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Juventud e Infancia
- *Período:* 2023
- *Datos relevantes:* Recursos destinados a la implementación del programa CODI.
- *Descripción:* El programa CODI forma parte del Componente 19 del PRTR. Tiene el objetivo de garantizar la inclusión digital a través de la formación en competencias digitales. Se desarrolla en horarios y periodos no lectivos, integrados en extraescolares o durante el periodo estival y prioriza a los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de pobreza o exclusión social u otras situaciones de vulnerabilidad recogidas en el PAEGIE. El programa CODI ofrece formación en competencias digitales a 950.000 niños, niñas y adolescentes a través de dos modalidades: competencias digitales básicas a niños y niñas de entre 10 y 13 años; y competencias digitales avanzadas a adolescentes de entre 14 y 17. Para el seguimiento del proyecto y apoyo pedagógico de los implementadores se creó un portal de formación que presta servicio en todo el territorio. En diciembre de 2022 se realizó la [distribución de 50 millones € a las CCAA](#) para formación de 217.391 niños, niñas y adolescentes con el programa CODI. En diciembre de 2023, se distribuyeron [97 millones de € a entidades del Tercer Sector](#) para la formación en competencias digitales de 418.761 niños y niñas a través del programa CODI.

Medida 40. *Dotación de dispositivos portátiles y conectividad para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado en situación de vulnerabilidad para la educación presencial, a distancia o mixta.*

- *Nombre:* Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo PCT #EcoDigEdu
- *Ministerio responsable:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.

• [Real Decreto 500/2024](#), de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

• [Real Decreto 497/2024](#), de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

- *Período:* 2023
- *Datos relevantes:* El compromiso presupuestario para esta actuación es de 839.947.000 €. Actualmente se encuentra en ejecución.
- *Descripción:* Como parte de la ejecución del Componente 19.I2 que hace referencia a la transformación digital de la educación, se incluye la dotación de dispositivos portátiles y conectividad para la reducción de la brecha digital que afecta al alumnado de colectivos vulnerables -al menos, 300.000 alumnos de centros sostenidos por fondos públicos-. Además, también incluye la instalación y mantenimiento de sistemas digitales interactivos en centros educativos –240.240 aulas en centros públicos–.

Medida 41. *Desarrollo del programa para la mejora de la competencia digital educativa del profesorado, orientada al desarrollo de la competencia digital del alumnado.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.
- *Período:* 2023
- *Datos relevantes:*
 - Número de profesores formados: 700.727.
 - Número de profesores acreditados: 438.158.
 - Gasto: 175.387.605,73 €.
- *Descripción:* El “Plan de mejora para la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu” es una medida referida a la Inversión 2 «Transformación Digital de la Educación», que se enmarca en el Componente 19 del Mecanismo PRTR, denominado Plan Nacional de Competencias Digitales, cuyo objetivo general es garantizar la adquisición de competencias digitales de docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo.

Este programa contribuye al cumplimiento de los hitos 289; aprobación del programa destinado a equipar un mínimo de 240.000 aulas, formar a 700.000 profesores y preparar o revisar la estrategia digital para al menos 22.000 centros públicos o subvencionados con fondos públicos, y equipar con 300.000 dispositivos digitales conectados, ordenadores portátiles o tabletas a los centros públicos o subvencionados con fondos públicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y al hito 290; realización de acciones para la transformación digital de la educación a través de la certificación de las competencias digitales de, al menos, el 80% de 700.000 docentes y el desarrollo y revisión de los Planes Digitales de Centro de, al menos, 22.000 centros.

Medida 42. *Instalación y actualización de sistemas digitales interactivos en todas las aulas de centros educativos públicos y en centros sostenidos con fondos públicos cuyo alumnado se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica.*

- *Nombre:* Programa de Cooperación Territorial para la Digitalización del Ecosistema Educativo PCT #EcoDigEdu

- *Educativo Ministerio responsable:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte.
- *Período:* 2021-2025.
- *Datos relevantes:* Importe presupuestado: 821.000.000 €
- *Descripción:* El Programa de Cooperación Territorial (PCT) para la Digitalización del Ecosistema Educativo #EcoDigEdu y las actuaciones que incluye se enmarcan en el Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (#DigEdu). Tiene como objetivo avanzar y mejorar en la digitalización de la educación, implementar mecanismos y procesos necesarios para generalizar y facilitar al profesorado y al alumnado de los centros educativos el acceso a medios digitales adecuados para el desarrollo de la actividad educativa.

Medida 43. *Despliegue de abono social de acceso a internet para niños pertenecientes a determinados colectivos con necesidades especiales sociales o económicas.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.
- *Período:* 2021-2023.
- *Datos relevantes:* El programa UNICO-Bono Social tiene una dotación total de 24.750.000 de euros para todo el período, con el que se han financiado 103.125 bonos.
- *Descripción:* El Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO), persigue alcanzar la cobertura de banda ancha a 100 Mbps para el 100% de la población en 2025. Es parte del componente 15 del PRTR, inversión C15.I3 «Bonos digitales para pymes y colectivos vulnerables», que prevé la financiación de inversiones y gastos derivados de la conexión a banda ancha de colectivos vulnerables. El programa UNICO sirve como marco para varias convocatorias, entre ellas, está el programa UNICO-Bono Social, un bono que permite contratar o mejorar la conexión a banda ancha fija, con una velocidad mínima de 30 Mbps, para personas o familias identificadas como vulnerables. El programa prioriza a aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de pobreza o exclusión social u otras situaciones de vulnerabilidad recogidas en el PAEGIE. Es [gestionado por cada CCAA](#).

Medida 53. *Promoción de la gratuidad para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad de actividades deportivas, de ocio, educativas y culturales, a través de bonificaciones, descuentos, exenciones de cuota o actividades abiertas, desde una perspectiva de género e inclusiva.*

- *Nombre:* Programa VECA (Vacaciones Escolares, Continuar Aprendiendo)
- *Ministerio responsable:* Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- *Período:* 2022.
- *Datos relevantes:* 67 proyectos, con un total de 56.968 familias atendidas y 90.614 niños/as beneficiarios.

- *Descripción:* El programa VECA es un programa específico para garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de niños, niñas y adolescentes durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral, dirigido fundamentalmente a la atención de niños, niñas y adolescentes de familias desfavorecidas o en situación de vulnerabilidad. El programa VECA sirve como instrumento de financiación para que las CCAA puedan dotar de recursos a programas de ocio educativo con el fin de garantizar la participación de niños, niñas y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad.

Medidas desarrolladas a nivel autonómico

Las CCAA desarrollan diversas acciones alineadas con los objetivos del PAEGIE que persiguen reducir la desigualdad educativa, facilitar el acceso a actividades extraescolares y de ocio educativo o tiempo libre para toda la infancia, acabar con la brecha digital o atender de forma adecuada a aquellos niños y niñas en situación de especial vulnerabilidad. Estas medidas buscan garantizar que todos los niños y niñas, independientemente de su situación socioeconómica, tengan acceso a una educación de calidad y a recursos que fomenten su desarrollo integral. A continuación, se detallan algunas de las actuaciones implementadas a nivel autonómico en este ámbito.

- **Becas y ayudas al estudio para alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa.** Catalunya ofrece becas para estudiantes en estudios postobligatorios aplicando criterios académicos y económicos. Castilla - La Mancha tiene becas para el transporte de estudiantes matriculados en enseñanzas secundarias no obligatorias para alumnado en situación de vulnerabilidad y que resida en zonas rurales o aisladas. Andalucía tiene el programa Beca 6000 para estudiantes de familias con bajos ingresos que terminan la educación obligatoria para apoyar la continuación de estudios y evitar el abandono escolar. La beca complementa la beca general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes con hasta 6.000 € anuales, según los ingresos y el tamaño del hogar. Navarra también ofrece una beca que complementa la del citado Ministerio, sin importe determinado, que financia varios conceptos como matrícula, residencia, transporte y comedor. Además, incluye ayudas especiales para familias con necesidades económicas graves.
- **Programa comunitario de promoción de la parentalidad positiva, a través del acompañamiento y la orientación a las familias en todo el ciclo del desarrollo infantil.** Varias CCAA como la Junta de Extremadura o Islas Baleares desarrollan programas de parentalidad positiva y competencias familiares, que tienen como objetivo realizar actividades de apoyo, formación e integración socio comunitaria a tutores, acogedores o progenitores con personas menores de edad a su cargo de distintas etapas evolutivas.
- **Programas de apoyo y refuerzo educativo en horario extraescolar:** las CCAA implementan el programa PROA+, anteriormente descrito. Además, muchas CCAA han desplegado programas orientados a aumentar la equidad educativa en horario

extraescolar. Por ejemplo, el Programa I+I de la Comunidad de Madrid que realiza actuaciones de refuerzo educativo dirigidas a alumnado vulnerable, incluido el gitano con el objetivo de reducir la tasa de abandono temprano de la educación y las desigualdades en el acceso de la infancia a actividades extraescolares de ocio educativo y de deporte. O los Espacios de Conciliación y Apoyo para personas menores de edad en riesgo de pobreza o exclusión de la Junta de Extremadura, dotado con 60.000 € de la Junta, que incrementa y mejora la oferta de actividades educativas, culturales, de ocio y recreativas, de proximidad y diseñadas con un enfoque de género, garantizando su accesibilidad y dirigidas a niños, niñas y adolescentes adscritos a Centros de acogida.

- **Incremento y mejora de la oferta de actividades educativas, culturales, de ocio y recreativas:** las CCAA implementan el programa VECA, del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, anteriormente descrito. Además, se destaca iniciativas como las de Catalunya, que ofrece subvenciones a las federaciones y movimientos de entidades de educación en el ocio para reducir o suprimir el coste de estas actividades. Catalunya también tiene el programa *Temps per Cures*, que garantiza servicios de cuidados fuera del horario escolar. Está destinado a niños y adolescentes de 0 a 16 años. Para favorecer a aquellas familias y mujeres en situación de pobreza y exclusión social, los servicios pueden ser totalmente gratuitos y se promoverá su acceso universal. En Andalucía los centros públicos que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria podrán mantener abiertas sus instalaciones hasta las 18:00 horas con la finalidad de programar actividades de apoyo y refuerzo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y ofrecer actividades extraescolares. Por su parte, Islas Baleares apoya económicamente actividades de ocio y servicios de canguro, que posibilitan la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias más vulnerables del municipio y convoca subvenciones para la organización de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil que lleven a cabo entidades locales y asociaciones de familias de alumnado para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral durante las vacaciones escolares. La Comunidad de Madrid desarrolla el “Programa de ocio educativo para mejorar las habilidades sociales y personales así como las competencias digitales de los niños, niñas y adolescentes.”
- **Actividades educativas y de ocio estival.** Andalucía ha implementado desde el curso 2021/2022 medidas dirigida al alumnado de centros públicos o sostenidos con fondos públicos que precisa refuerzo educativo en las áreas/materias de carácter instrumental o desarrollo de competencias y habilidades, así como fomento de los hábitos de vida saludable a través de actividades lúdico-deportivas. Catalunya ofrece una línea de becas *L'estiu és teu!* que permite que niños, niñas y adolescentes en riesgo de exclusión social puedan tener la oportunidad de participar en estancias de ocio educativo.
- **Desarrollo de programas e iniciativas dirigidas a la continuidad y éxito educativo del alumnado gitano.** Muchas CCAA ofrecen programas de apoyo educativo a alumnado gitano, entre ellas Andalucía, Galicia, Murcia, Asturias, Cantabria, Castilla - La Mancha, entre otras. El Programa Kumpania, implementado por la Comunitat

Valenciana, es un servicio socioeducativo especializado en la infancia, adolescencia y juventud gitana y su entorno familiar, para intervenir en factores estructurales, coyunturales y culturales que los afectan. La iniciativa contribuye a incrementar la escolarización en educación primaria y en educación secundaria obligatoria (ESO); graduar en la ESO y favorecer la continuación y acceso a estudios postobligatorios. En 2021 se amplía el servicio de 12 a 28 programas. La financiación del programa en 2022 alcanza a los 8.8 millones €, de los cuales 4.7 millones € provienen de fondos europeos. Otra experiencia es el “Programa de intervención social con niños, niñas y jóvenes gitanos de Extremadura”, un recurso de atención socioeducativo dirigido a los niños, niñas y jóvenes gitanos con edades comprendidas entre 0 y 16 años con necesidades socioeducativas relacionadas con la escolarización temprana, el absentismo, el fracaso y el abandono escolar. Tiene como objetivo la prevención y la lucha contra el fracaso y el abandono escolar de niños, niñas y jóvenes gitanos, trabajando de manera específica con ellos y ellas y con sus familias.

- **Desarrollo de programas e iniciativas dirigidas a la continuidad y éxito educativo de niños y niñas en situación de especial vulnerabilidad.** La totalidad de CCAA tienen programas y medidas dirigidas a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por ejemplo, Castilla - La Mancha y Catalunya, que ofrece ayudas para alumnos con necesidad específica de soporte educativo con el objetivo de garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación. También Canarias desarrolla medidas de apoyo destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo para el curso académico 2022-2023 con un presupuesto de 2.600.000€, el “Programa Estela” para facilitar la transición educativa del alumnado entre las etapas de la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, con el fin de prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano, mejorar su rendimiento académico y reducir la desigualdad de oportunidades, así como el “Servicio de acceso a la educación para alumnado con vulnerabilidades diversas”, cuyo objetivo es garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado. Dentro de un modelo de escuela inclusiva, se ofrecen los servicios para la atención educativa a este alumnado a través del Centro de Enseñanzas en Línea de Canarias (en adelante CEL de Canarias) o de la atención educativa domiciliaria, para garantizar el derecho y acceso a la educación al alumnado con enfermedades crónicas (1.246.000 €).
- **Medidas para adolescentes en conflicto con la ley:** en la Región de Murcia todos los centros de internamiento de jóvenes en conflicto con la ley cuentan con una extensión de los institutos de secundaria que garantizan el acceso pleno a educación de niños y niñas.
- **Medidas para la infancia desplazada de Ucrania:** Catalunya ha puesto en marcha el programa “Tiempo para Cuidados Ucrania” que Incluye servicios de cuidado infantil para niños desplazados, de 0 a 16 años, y la formación en monitoras de ocio y la inserción laboral de mujeres ucranianas.

3.3. COMIDA SALUDABLE EN CADA DÍA DE LECTIVO

- 2.098.203 de niños, niñas y adolescentes que hacen uso de comedores escolares, desde educación infantil hasta secundaria post obligatoria.⁹
- En las familias con rentas más altas la asistencia diaria al comedor es del 50% y en las familias con rentas más bajas, del 36%¹⁰.
- Un 6,9 % de los niños, niñas y adolescentes no podían permitirse una comida de carne, pollo, pescado o sus equivalentes vegetarianos al menos cada dos días (ECV. 2023)

Medidas desarrolladas a nivel estatal

Medida 61. *Mejora de la implementación del Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- *Período:* 2023.
- *Datos relevantes:*
 - En el curso 2022-2023 han participado en el Programa Escolar 1.985.686 niños y niñas.
 - El importe total de las ayudas para el curso escolar 2022-2023 ha sido de 14.677.249 € (de los cuales 14.401.220 € corresponden a los fondos europeos, y el resto a las ayudas aportadas por las CCAA).
- *Descripción:* El Programa escolar de consumo de fruta, hortalizas y leche de la UE financia la distribución de estos productos, así como medidas educativas de acompañamiento y costes de publicidad, seguimiento y evaluación del programa. Igualmente, durante estos años se impulsa el proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los artículos 40 y 41 de la Ley 17/2011, de 5 de Julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos.

Medidas desarrolladas a nivel autonómico

- **Programas específicos para estudiantes vulnerables:** Las CCAA han desarrollado programas específicos que garantizan que los estudiantes en riesgo de pobreza o exclusión reciban comidas gratuitas o subvencionadas en los comedores escolares. Si bien Euskadi es la única CCAA en España que ofrece comedor escolar a todo el

⁹ En Catalunya la información del servicio de comedor para los centros que imparten E. Infantil (exclusivamente) no está disponible. Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2024. Curso 2021-2022. S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

¹⁰ Educo (2022) El comedor escolar en España: la visión de las familias.

alumnado en situación de pobreza¹¹, muchas CCAA han centrado sus esfuerzos en asegurar que todos los estudiantes, independientemente de su situación socioeconómica, tengan acceso gratuito y efectivo a una comida saludable por día lectivo. Por ejemplo, Catalunya ofrece ayudas individuales de comedor escolar que da acceso gratuito a una comida saludable al día en la escuela a la infancia en situación de pobreza. Comunitat Valenciana se ha enfocado en asegurar el acceso equitativo a comedores escolares, particularmente para estudiantes de familias vulnerables. Extremadura implementa programas de refuerzo alimentario para estudiantes de primaria y secundaria, especialmente aquellos en riesgo de abandono escolar temprano. Madrid ha incrementado la financiación de las becas comedor en educación infantil.

- **Promoción de Hábitos Saludables y Educación Nutricional.** Las CCAA también han impulsado programas educativos dentro de las escuelas que promueven la importancia de una alimentación saludable. La Comunidad de Navarra ha editado material de apoyo como medida de acompañamiento del “Programa de reparto de frutas y verduras” destinado a alumnado de segundo ciclo de educación infantil y en zonas de mayor obesidad, también destinado a alumnado de 1º y 2º de educación primaria.
- **Integración de la Alimentación Escolar en políticas de salud pública.** Algunas CCAA han alineado sus programas de alimentación escolar con estrategias nacionales o europeas de lucha contra la obesidad infantil y otras condiciones relacionadas con la alimentación. Por ejemplo, Andalucía ha desarrollado una Estrategia de promoción de una vida saludable que incluye el acceso a una alimentación adecuada dentro de las escuelas. Ha alineado su programa de comedores escolares con las estrategias de salud pública para combatir la obesidad infantil, promoviendo menús bajos en azúcares y grasas saturadas. El proyecto de Comedores Escolares Saludables forma parte de un plan de Iniciativas para una Alimentación Saludable en Euskadi, que recoge actuaciones en diferentes campos para conseguir mejorar la salud de la población a través de mejoras en su alimentación.

3.4. SANIDAD

- El último dato disponible muestra que el 6,7% de las familias con niños y niñas menores de 16 años no pudo acceder a la asistencia dental pese a necesitarlo.
- Uno de cada tres hogares en esta situación señala como causa principal razones económicas.
- En España, la salud bucodental infantil tiene una oferta desigual entre territorios que se traduce en desigualdades en los niveles de salud bucodental infantil.

¹¹ Ferrer Blanco A. y Sanz Mali, J. (2022) Garantizar comedor escolar sano y gratuito a toda la infancia en riesgo de pobreza. Save The Children España.

Medidas desarrolladas a nivel estatal

Medida 54. *Ampliación de la cartera de servicios comunes del SNS en materia de salud bucodental para la población infanto-juvenil.*

- Nombre: [Plan de salud bucodental del Gobierno de España](#)
- Ministerio responsable: Ministerio de Sanidad.
- Período: 2023
- Datos relevantes:
 - En 2022 se aprobó el plan de salud bucodental dotado con 44 millones de euros
 - En 2023, se realizó una transferencia a las CCAA de 68 millones de euros para mejorar la prevención, ampliar los colectivos beneficiarios, el personal que los atiende y el equipamiento.
- Descripción: el Plan tiene como objetivo homogeneizar las prestaciones de atención bucodental en el territorio nacional, garantizando la equidad en su acceso con independencia del lugar de residencia e incrementar los servicios comunes. Dentro de los colectivos que reciben especial atención está la población infanto-juvenil.

Medida 57. *Fortalecimiento y ampliación de los servicios de salud mental dirigidos a niños, niñas y adolescentes, aumentando la plantilla de psicólogos y psiquiatras infantojuveniles, en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Salud Mental.*

- Nombre: Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024
- Ministerio responsable: Ministerio de Sanidad
- Período: 2023
- Datos relevantes: El plan está cofinanciado por las CCAA y el Ministerio de Sanidad y cuenta con un presupuesto de 100 millones de euros, a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.
- Descripción: El Ministerio de Sanidad ha implementado la “Estrategia de Salud Mental y el Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024” que incluye medidas como la creación de la línea 024 para ofrecer atención profesional y apoyo ante conductas suicidas, la creación de la especialidad de Psiquiatría Infantil y Adolescente, acciones para priorizar la implantación de programas de prevención de adicciones.

Se destaca la creación de un “Comisionado de Salud Mental” en diciembre de 2023, un órgano directivo del Ministerio de Sanidad al que corresponde desarrollar y coordinar las líneas estratégicas en salud mental del Gobierno de España e impulsar un Pacto de Estado de Salud Mental.

Medidas implementadas a nivel autonómico:

- **Salud bucodental.** Destacan iniciativas como la incorporación de higienistas dentales en la atención primaria y comunitaria que ha implementado Catalunya desde 2022. El

servicio está destinado a niños y niñas de hasta 14 años, los niños y adolescentes tutelados, los niños y adolescentes en centros educativos o terapéuticos dependientes del departamento competente en materia de ejecución penal y justicia juvenil. Uno de los programas más destacados en España pertenece a Navarra, el Programa de Atención Dental Infantil (PADI), que tiene como objetivo mejorar la salud bucodental de la población infantil. El PADI garantiza actuaciones preventivas y asistenciales básicas gratuitas a la población residentes en Navarra de 6 a 15 años de edad mejorando la equidad en el acceso a unos niveles comunes de atención dental.

- **Salud mental.** Destaca el proyecto europeo “Promoción del bienestar emocional, prevención y atención a los problemas de salud mental en niños, niñas y adolescentes del sistema de protección de Andalucía”, financiado por la UE e implementado por Unicef ECARO. El objetivo es mejorar la prestación de servicios de salud mental y bienestar emocional de niños, niñas y adolescentes y se llevará a cabo en Andalucía, Chipre, Italia y Eslovenia desde 2024 hasta 2026. También es reseñable la iniciativa de Catalunya de incorporar las terapias familiares en la atención al riesgo grave de niños y adolescentes para resolver disfuncionalidades de las familias, afrontar crisis vitales y fortalecer las relaciones para evitar situaciones de desamparo. Por último, Navarra ha aumentado la plantilla de psicólogos y psiquiatras infantojuveniles, en el marco del Plan de Acción de la Estrategia de Salud Mental.
- **Promoción a la salud.** Aragón ha lanzado el Programa de Promoción de la Salud, diseñada específicamente para los centros educativos. Tiene como objetivo proporcionar a los docentes las herramientas y conocimientos necesarios para promover un entorno saludable y seguro en el ámbito escolar. También la Comunidad de Madrid implementa programas comunitarios de promoción de la parentalidad positiva y para la divulgación sobre estilos de vida saludables. Murcia lanzó en 2023 el Proyecto ARCO acompañamiento educativo-terapéutico en la población infantojuvenil con trastorno mental, dirigido a población infantil hasta los 16 años atendidos en la red de salud mental que presentan otras situaciones como el absentismo escolar y/o la desadaptación social.
- **Copagos farmacológicos.** Algunas CCAA como Navarra han establecido bonificaciones o ayudas sociales para tratamientos sanitarios y medicamentos a hogares con niños, niñas y adolescentes en vulnerabilidad.
- **Mejora del estado de salud y calidad de vida de la población gitana.** Cantabria ha desplegado un conjunto de actuaciones orientadas a la prevención y promoción de la salud de la población gitana de Cantabria. La financiación en 2022 alcanzó los 235 mil € de los cuales más de 16 mil € provienen de entidades sociales.

3.5. NUTRICIÓN SALUDABLE

- Entre 2019 y 2023, en España se ha producido un descenso de 4,5 puntos porcentuales en el exceso de peso entre escolares -3,1 puntos menos en el sobrepeso y 1,4 puntos

en obesidad–, según los datos del Estudio ALADINO 2023¹² sobre la alimentación, actividad física, desarrollo infantil y obesidad en España, enmarcado en la Iniciativa para la vigilancia de la Obesidad Infantil de la Oficina para la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud.

- Estos datos presentan un importante gradiente social. El 23,6% de niños y niñas en hogares desfavorecidos presenta obesidad, más del doble de aquellos que viven en barrios con rentas altas. El 46,7% de los niños y niñas en barrios desfavorecidos presenta exceso de peso (considerando de forma conjunta aquellos niños que presentan obesidad o sobrepeso) a gran distancia del 29,2% de quienes viven en barrios con rentas altas.
- En la dimensión de la nutrición saludable el estudio ALADINO alerta que el porcentaje de escolares que desayuna a diario es 17 puntos porcentuales más bajo en el caso de familias con rentas más bajas (61%) respecto las de rentas altas (78%). Entre los niños y niñas de hogares desfavorecidos se registra un menor consumo diario de frutas y verduras y un mayor consumo de refrescos con azúcar más de 3 días a la semana.
- La mayor prevalencia de exceso de peso entre los niños y niñas de entornos desfavorecidos se ha mantenido estable en las últimas ediciones del estudio Aladino, lo que alerta acerca del peligro de cronificación del exceso de peso entre niños y niñas de rentas bajas.

Medidas desarrolladas a nivel estatal

A pesar de que no era una medida contemplada en el PAEGIE, es necesario destacar la aprobación del [Plan estratégico nacional para la reducción de la Obesidad Infantil \(2022 - 2030\)](#) en junio de 2022, que marca un objetivo para el año 2030 de conseguir reducir el exceso de peso en la infancia en un 25%, bajando, además, un 40% la brecha social asociada.

Medida 62. *Programas de acceso a una alimentación saludable a las familias en situación de vulnerabilidad.*

- *Nombre:* Programa de Asistencia Material Básica (Programa BÁSICO) del Fondo Social Europeo Plus (FSE+).
- *Ministerio responsable:* Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- *Período:* 2024.
- *Datos relevantes:* El presupuesto asignado en 2024 asciende a 95.463.403,33 euros.
- *Descripción:* Este programa persigue la aplicación del objetivo específico m) del Pilar Europeo de Derechos Sociales a través de la provisión de tarjetas monedero a familias con niños y niñas a cargo con ingresos inferiores al 40% de la renta nacional. Las tarjetas están cargadas con una cuantía mensual diferente en función del número de miembros

¹² Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (2023) Estudio ALADINO 2023 sobre la Alimentación, Actividad física, Desarrollo Infantil y Obesidad, https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/ALADINO_AESAN.pdf

de la familia: el mínimo son 130 € por mes para familias de dos miembros; y el máximo son 220 €/mes para familias de cinco o más miembros; dinero que se debe destinar a la adquisición de alimentos y/o productos considerados de asistencia material básica.

Medida 64. *Medidas de sensibilización y divulgación sobre estilos de vida saludables (ej. nutrición y alimentación, actividad física, bienestar y sueño), dirigidas a las familias con niños, niñas y adolescentes.*

- *Nombre:* Escuelas Promotoras de Salud.
- *Ministerios responsables:* Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes están promoviendo el modelo de Escuelas Promotoras de Salud, como lugar para abordar integralmente la salud y promover un entorno físico y socioemocional saludable y seguro. Se desarrolla a través del trabajo intersectorial y con las CCAA e incluye, entre otros, la publicación de la Guía de Escuelas Promotoras de Salud, formación on line y el impulso de una Red de Escuelas Promotoras de Salud.

Medidas desarrolladas a nivel autonómico

- En relación a la obesidad infantil, Catalunya desarrolla la iniciativa Proyecto piloto 'Prevención y Atención a la Obesidad Infantil' en el barrio de la Mina. Tiene como objetivo mejorar los estilos de vida de niños y niñas y reducir la prevalencia del sobrepeso mediante un abordaje integral de la salud, promover la autonomía y responsabilización del alumnado en la gestión de su propia salud (dimensiones personal, relacional, ambiental y social) con un enfoque orientado a la promoción de la salud. Catalunya también ha implementado [FITjove](#), programa de promoción de ejercicio físico en la adolescencia y que utiliza la actividad física para la prevención del consumo de drogas entre adolescentes de zonas de riesgo. FITjove está dirigido a alumnado de centros educativos de barrios complejos de distintos municipios.
- La Región de Murcia implementó en 2022 un proyecto dirigido al tratamiento de la obesidad infantil basado en el Programa 'Niñ@s en movimiento', desarrollada en el hospital Vall D'Hebron. Un grupo de profesionales sanitarios se formaron con un equipo de personas expertas en aspectos como alimentación, actividad física, sedentarismo, acoso escolar, autoestima, etiquetas de alimentos e imagen corporal. El proyecto atendió a 50 niños y niñas de 9 a 11 años y a sus familias que adquirieron, a través de juegos, experiencias y aprendizaje entre iguales, hábitos de vida saludables y sostenibles en el largo plazo.
- Castilla - La Mancha cuentan con el 'Programa Regional Aulas de Familia' que desarrolla talleres de carácter preventivo en los que se aborda la alimentación saludable en la infancia, haciendo hincapié en estrategias y habilidades para promover e instalar dinámicas de gestión de la alimentación familiar saludables. Dentro del "Programa Regional Aulas de Familia", cuentan con el "Programa Aprender Juntos, Crecer en Familia" a través del cual se trabaja el fomento y capacitación, desde el Paradigma de la Parentalidad Positiva, de hábitos saludables y educación nutricional.

También desde el “Programa Regional de Centros de Día de Atención a la Infancia y las Familias de Castilla-La Mancha” se trabaja el fomento de hábitos saludables y nutricionales.

3.6. VIVIENDA ADECUADA

- El 1,5% de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años no disponen de una habitación fija en la que duerman con una cama propia. En el 46,9% de los casos se debe a que el hogar no puede permitirselo.
- Las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años cuyos hogares no pueden permitirse tener la vivienda a una temperatura adecuada durante los meses de invierno se han incrementado durante los últimos años. En 2021 el 12,9% se encontraba en esta situación, en 2022 fue el 16% y en 2023 el 20%.
- Ha incrementado el número de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años cuyos hogares se beneficiaron de algún bono social para hacer frente a gastos de electricidad, calefacción, gas, etc. En 2021, fueron los hogares del 13,7% de los menores de 18 años, en 2022 el porcentaje aumentó al 16,7% y en 2023 al 17,6%.
- En relación con la sobrecarga económica debido al gasto en vivienda, el 11,1% de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años viven en familias que dedican más del 40% de sus ingresos a esta finalidad.

La vivienda es un derecho constitucional que en España se ha querido reforzar con la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, cuyo objetivo principal es asegurar una vivienda digna para toda la ciudadanía. La ley no propone medidas concretas para el abordaje del derecho a la vivienda adecuada para niñas, niños y adolescentes, pero sí que se priorizan como colectivo al que prestar especial atención, como por ejemplo en situaciones de vulnerabilidad económica o el cálculo de renta que se realiza en procesos de desahucio.

Medidas desarrolladas a nivel estatal

Medida 65. *Fomento del acogimiento familiar mediante campañas públicas, apoyo a las familias acogedoras, desarrollo de la figura de acogimiento familiar especializado de dedicación exclusiva y simplificación de los trámites.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- *Período:* 2023.
- *Datos relevantes:* En 2023 había 18.177 niños y niñas en acogimiento familiar, 907 de los cuales eran niños y niñas con discapacidad.
- *Descripción:* Las campañas se realizan a nivel autonómico. Desde el Ministerio y a través de los fondos PRTR se han financiado 8 proyectos piloto de los cuales 2 son específicos para incrementar el acogimiento familiar. Durante la ejecución de esos proyectos se

financiaron 2 campañas publicitarias, un corto denominado 24/7 y una muestra itinerante.

Por otro lado, desde la Dirección General de Derechos de la Infancia y Adolescencia (previamente perteneciente al Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030) se ha contratado una asistencia para la realización de un estudio que analiza la situación del acogimiento familiar en todos los territorios, identificando los marcos conceptuales, las resistencias y las posibles oportunidades. El estudio pretende ser una base para generar un sistema articulado entre las administraciones que permita mejorar la captación de familias acogedoras. El presupuesto de la asistencia técnica asciende a las 69.950 €.

Medida 66. *Transformación de los centros residenciales y actualización de los modelos de intervención del sistema de protección, para lograr la restitución plena del daño en la infancia del sistema de protección y evolucionar hacia un modelo de cuidado centrado en la persona, que garantice sus derechos y promueva la autonomía de los niños, niñas y adolescentes tutelados.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
- *Período:* 2024 – 2030.
- *Datos relevantes/indicadores:* la Estrategia estatal es reciente (año 2024), por lo que aún no se dispone de datos.
- *Descripción:* A partir del 2022 se financiaron 8 proyectos innovadores para reducir la institucionalización de los niños y niñas con un presupuesto de 30 millones de euros. Los aprendizajes de esos proyectos se han compartido en una plataforma conjunta “[Plataforma Vida](#)” con el objetivo de convertir las experiencias en políticas públicas, especialmente a nivel autonómico y local.

Por su parte, en 2022 se aprobó un modelo de gestión de contingencias migratorias que permite reforzar el sistema de protección para atender a los niños y niñas migrantes no acompañados y elaborar planes de respuestas que permitan la reubicación de los niños y niñas en otros territorios del país. Hasta la fecha se han aprobado unos 1.097 traslados de menores de edad con un presupuesto anual de 35 millones de euros al año (2022, 2023 y 2024).

En junio de 2024 se aprobó la primera “[Estrategia estatal para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad](#)” que será la hoja de ruta de las diferentes administraciones para mejorar el sistema de protección, especialmente para aquellos niños y niñas en centros residenciales.

Medida 67. *Mejorar los sistemas de información y reforzar la interoperabilidad de los servicios sociales de atención primaria y las entidades públicas de protección a la infancia para favorecer un mejor seguimiento de la infancia en riesgo, incluyendo indicadores de impacto y longitudinales.*

- *Ministerio responsable:* Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- *Descripción:* Según lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI), los servicios sociales de atención primaria deberán establecer un sistema de seguimiento y registro de los casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia en el que consten las notificaciones y comunicaciones recibidas, los casos confirmados y las distintas medidas puestas en marcha en relación con la intervención de dichos servicios sociales. La información estadística de casos de violencia sobre la infancia y la adolescencia procedente de los servicios sociales de atención primaria, junto con la procedente de la entidad pública de protección a la infancia, será incorporada en el Registro Unificado de Maltrato Infantil al que se refiere el artículo 22 ter de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, que pasa a denominarse Registro Unificado de Servicios Sociales sobre Violencia contra la Infancia (en adelante RUSSVI).

El RUSSVI (todavía en desarrollo) registrará todas las situaciones de violencia o sospecha de violencia contra NNA, que lleguen a conocimiento de los Servicios Sociales de Infancia -tanto SSAP (Servicios Sociales de Atención Primaria) como EPPI (Entidad Pública Protección a la Infancia)-, se produzcan dentro o fuera del entorno familiar. Se registrarán todas las notificaciones de violencia, independientemente de que algunas de ellas se desestimen tras la valoración inicial de los SSAP o EPPI. Cuando las notificaciones resulten confirmadas y constituyan motivo de declaración de riesgo o desamparo, se completará el registro de cada caso, su evaluación y las medidas de intervención propuestas.

Medidas desarrolladas a nivel autonómico

- **Ayudas destinadas al fomento del acogimiento familiar.** En 2023, Extremadura convocó subvenciones destinadas al acogimiento familiar para el ejercicio 2024 por un importe de 2.700.000,00 €. Esta medida está destinada a las familias acogedoras, con carácter universal, que atienden las necesidades relacionadas con el ejercicio de la guarda, ayudas en materia de acogimiento. El colectivo destinatario último serán las niñas, niños y adolescentes en acogimiento familiar. También ha desarrollado el Programa de Familias Colaboradoras. El colectivo destinatario son las niñas, niños y adolescentes que residen en un centro de acogida, y para los que se buscan familias como alternativa de este acogimiento residencial durante vacaciones o días festivos. Castilla-La Mancha ha desarrollado un proyecto formativo en crianza terapéutica destinado a dotar a los y las profesionales de acogimiento residencial, acogimiento familiar y postadopción de herramientas que les permitan hacer frente a los retos específicos que implica la crianza de niños/as y adolescentes con vivencias de estrés traumático.
- **Medidas del sistema de protección a la infancia y adolescencia:** medidas de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes que no pueden permanecer en sus hogares. Se realizan programas como los de la Comunidad de Madrid o el Principado de Asturias, en los que se buscan familias para el acogimiento familiar como alternativa al acogimiento residencial durante el curso escolar, fines de semana,

vacaciones o días festivos, en función del proyecto. En la misma línea, se desarrolla en Castilla-La Mancha el Programa Marco Referentes, que en su línea de “Salidas en familias” se dirige a niños, niñas y adolescentes que estando en una medida de acogimiento residencial no dispone de salidas de fin de semana y vacaciones con sus familias de origen de manera permanente y, en general, carecen de referentes adultos con los que relacionarse fuera del hogar de acogida. Ofrece la posibilidad de disfrutar de la convivencia con una familia en tiempos de descanso escolar, así como mantener una relación de comunicación y acompañamiento en otros momentos, basado en el apoyo comunitario a través de voluntariado. Castilla-La Mancha también desarrolla el proyecto formativo “Más allá de la protección. La crianza terapéutica en el servicio de atención a la Infancia” destinado a dotar a los y las profesionales de acogimiento residencial, acogimiento familiar y Postadopción de herramientas que les permitan hacer frente a los retos específicos que implica la crianza de niños/as y adolescentes con vivencias de estrés traumático. Cantabria ha cumplido el objetivo a 2025 de no tener a ningún niño menor de 6 años del sistema de protección en un recurso residencial.

En la Región de Murcia se ha desarrollado el “Programa Experimental Continu-Acción de atención a jóvenes extutelados” como un sector de la población vulnerable y en riesgo de exclusión como personas sin hogar.

- **Solución habitacional para familias vulnerables:** viviendas con alquileres asequibles destinadas a familias con viviendas inadecuadas (chabolas) o con dificultades para pagar el alquiler. Catalunya, la Comunidad de Madrid y la Región de Murcia han impulsado medidas de este tipo.
- **Ayudas al pago del alquiler y otras necesidades básicas:** son varias las CCAA que cuentan con transferencias monetarias a familias en situación de vulnerabilidad con niños, niñas y adolescentes a cargo para destinarlas al alquiler u otras necesidades básicas.

3.7. PROTECCIÓN A TODAS LAS FAMILIAS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A AQUELLAS EN SITUACIÓN ESPECIAL DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

En materia de **prestaciones de Seguridad Social** destinadas a la **protección a la familia, a la política de fomento de conciliación de la vida laboral y profesional, y a la garantía de un mínimo vital para proteger del riesgo de pobreza y exclusión social**, el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, unificó las prestaciones y permisos por maternidad y paternidad en la prestación por nacimiento y cuidado de personas menores de edad.

Desde el 1 de enero de 2021, la prestación por nacimiento y cuidado de menor, en caso de parto y en caso adopción, acogimiento o guarda con fines de adopción de menores de 6 años, tiene una duración de 16 semanas para cada progenitor. En los casos de parto prematuro y

aquellos supuestos en los que el neonato deba permanecer hospitalizado a continuación del parto, por un periodo superior a siete días, la prestación se podrá ampliar en tantos días como el nacido se encuentre hospitalizado, con un máximo de trece semanas adicionales.

En los últimos años se han desplegado una serie de iniciativas que no están enmarcadas en los servicios de la GIE, pero sí en los ejes 1 y 3 del PAEGIE:

- El Eje estratégico 1. Lucha contra la pobreza y refuerzo de la protección social de la infancia y la adolescencia, que persigue disminuir la pobreza y exclusión social de la infancia, incrementar la capacidad de reducir la pobreza infantil severa, incrementar la cobertura y eficiencia de las ayudas, evitar la exclusión de cualquier niño, niña o adolescente de la protección social contra la pobreza e incrementar la inversión en familias e infancia
- y el Eje transversal 3. Promoción de la equidad territorial, entornos protectores, inclusivos, igualitarios y participativos, que incorpora medidas dirigidas a los grupos prioritarios como niños y niñas extranjeros, en especial aquellos sin referentes familiares o con progenitores en situación administrativa irregular, infancia gitana, infancia el sistema de protección, solicitantes de asilo o protección internacional, protección temporal provenientes de Ucrania y refugiados/as y víctimas de trata o de explotación sexual.

En este marco, se han impulsado experiencias especialmente destacadas, como los pilotos impulsados por el [Laboratorio de Políticas de Inclusión](#) desarrollado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones que han permitido impulsar iniciativas de lucha contra la pobreza en distintas dimensiones como la educación, la digitalización, el empleo, el acompañamiento social o la salud. Se han llevado a cabo 32 proyectos piloto para el despliegue de itinerarios de inclusión vinculados al Ingreso Mínimo Vital, financiados con el PRTR, en alianza con CCAA, entidades locales y entidades del tercer sector. Algunos de estos proyectos que se han dirigido a niños, niñas y adolescentes son:

1. *Xunta de Galicia*: dirigido a familias con niños y niñas a cargo, beneficiarias del IMV o de la Renta de Inclusión Social de Galicia de zonas urbanas de Galicia. Han participado 10.533 menores de edad.
2. *Junta de Andalucía*: dirigido a familias con niños y niñas a cargo, en situación de vulnerabilidad o exclusión social y/o con un expediente en los servicios sociales comunitarios, perceptoras del IMV o de la Renta Mínima de Inserción Social, y en la que el alumnado tenga un grado significativo de absentismo escolar. 3.739 menores participaron en el proyecto.
3. *Gobierno de Navarra-Educación*: dirigido a Alumnado de 5º y 6º de Primaria y de 1º y 2º de la ESO (de 10 a 14 años) de entornos vulnerables. Participaron un total de 1.344 alumnos.
4. *Ayuntamiento de Sevilla*: dirigido a estudiantes de 6 a 16 años, absentistas o en riesgo de absentismo y sus familias de las zonas de transformación social del municipio de Sevilla. 637 niños, niñas y adolescentes formaron parte del proyecto.

5. *Ayuntamiento de Madrid*: dirigido a familias en situación de vulnerabilidad social con niños y niñas de 8 años. En total, 2.470 menores participantes.
6. *Fundación Secretariado Gitano*: dirigido a alumnado de etnia gitana y no gitana, cursando etapas educativas obligatorias, así como sus familias. Han participado 538 alumnos.
7. *Save the Children*: dirigido a familias con niños y niñas a cargo, beneficiarias del IMV y/o Rentas Mínimas, o en situación de vulnerabilidad económica. Participaron 1.741 personas menores de 18 años (de los cuales 1.213 eran niños y niñas hasta 12 años y 528 eran adolescentes).
8. *Fundació Bofill*: dirigido a alumnado desde 4º Primaria hasta 3º de la ESO de entornos vulnerables de las CCAA de Catalunya, Andalucía, Ceuta y Melilla. En total 9.059 estudiantes intervinieron en los proyectos.
9. *Fundación La Caixa, Proyecto de Apoyo a la Primera infancia para familias en situación de vulnerabilidad*: dirigido a familias en situación de vulnerabilidad con niños y niñas de 0 a 3 años de 9 CCAA: Andalucía (Málaga y Sevilla), Aragón (Zaragoza), Canarias (Santa Cruz de Tenerife-San Cristóbal de la Laguna y Las Palmas), Castilla y León (Valladolid), Cataluña (Barcelona, Badalona y Sabadell), Comunitat Valenciana: (Valencia), País Vasco (Bilbao), Comunidad de Madrid (Madrid y Leganés) y Región de Murcia (Beniaján y Lorca).
10. *Fundació Esplai*: dirigido a Estudiantes de 2º de Bachillerato o Ciclo Formativo de grado superior en centros de alta complejidad, o con bajos porcentajes de acceso a la universidad. participaron 809 estudiantes.
11. *Ayuda en Acción*: dirigido a jóvenes en entornos de riesgo y exclusión social matriculados en centros de formación profesional públicos. Participaron 5.727 alumnos.
12. *Otros proyectos, sin estar dirigidos específicamente a niños y niñas, sí que se dirigen a adultos con hijos a cargo, por lo que también han tenido un impacto sobre la infancia en situación vulnerable.*
13. *Junta de Castilla La Mancha*: dirigido a mujeres en riesgo o exclusión social, entre 18 y 55 años con niños y niñas a cargo, y procedentes de hogares con personas desempleadas y perceptoras del IMV, del Ingreso Mínimo de Solidaridad o estén en exclusión social, y bajo la atención de los servicios sociales. 2.533 menores se beneficiaron indirectamente. También desarrollan más de una veintena de proyectos para apoyo a familias vulnerables en temas como orientación en la crianza de menores con apoyo de familias voluntarias en protección y en procesos de autonomía (Programa Referentes), apoyo psicoeducativo para el desarrollo infantil en familias vulnerables, acompañamiento en el acogimiento familiar, desarrollo de competencias parentales, apoyo a la post adopción.
14. *Junta de Extremadura*: dirigido a mujeres entre 18 y 45 años, titulares de la Renta Extremeña Garantizada y/o IMV y con niños y niñas a cargo, de zonas urbanas y rurales

de Extremadura. Participaron en total 851 mujeres, se desconoce la cifra total de niños y niñas a su cargo.

El Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, como parte de las inversiones del componente 22 del “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión” del PRTR, financió en 2022 un total de 20 proyectos piloto orientados a la creación de un nuevo modelo de cuidados y servicios integrados en la comunidad, centrados en la persona. Esta iniciativa busca dar respuesta a los desafíos relacionados con la desinstitucionalización de diversos grupos de población, como personas con discapacidad, en situación de sinhogarismo, niños, niñas y adolescentes, jóvenes y personas mayores. Siete de estos proyectos se enfocaron en reducir la institucionalización de niños, niñas y adolescentes con un presupuesto de 30 millones de euros. Los proyectos y aprendizajes se han compartido en la [Plataforma VIDAS](#) con el fin de transformar dichas experiencias en políticas públicas, especialmente a nivel autonómico y local. Los proyectos son los siguientes:

1. *Protección de la infancia en movimiento. Save the Children España.* El proyecto atiende necesidades especiales de la infancia migrante sin referencias familiares Busca sistematizar soluciones en dos momentos de mayor vulnerabilidad: la llegada a costa y la identificación de necesidades especiales en ese momento (trata, discapacidad, necesidades de protección, etc.) y las situaciones de calle o tránsito a través de un recurso de día. Se ha implantado en Andalucía, Canarias y Catalunya.
2. *Protección desde lo local a la infancia. UNICEF España.* Su objetivo es fortalecer a las entidades locales en la prevención, detección e intervención de las situaciones de riesgo frente a la violencia contra la infancia desde un enfoque de derechos de infancia. Se ha implementado en Castilla - La Mancha, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana.
3. *Empleo Conciencia. Fundación Raíces e Inuit Fundación.* Proyecto de intervención y evaluación para prevenir la exclusión social de jóvenes de entre 16 y 25 años sin protección familiar en España y en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de facilitar su inserción sociolaboral. El proyecto incorpora elementos innovadores, como el apoyo integral antes de alcanzar la mayoría de edad, la participación de las empresas como agentes de cambio social, la inclusión de las familias en el proceso, y un acompañamiento personalizado para cada joven. Se ha desplegado en Andalucía, Castilla y León, Castilla - La Mancha, Catalunya, Ceuta, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana, Galicia, La Rioja, Navarra, Euskadi, Principado de Asturias.
4. *Programa PIPII. Fundación Pere Tarrés y Coordinadora Estatal de Plataformas Sociales Salesianas.* El proyecto tiene como objetivo sistematizar las variables que contribuyen a reducir las posibilidades de institucionalización, así como generar y difundir propuestas pedagógicas innovadoras que favorezcan su prevención. Se implementa en Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla - La Mancha, Catalunya, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Región de Murcia.
5. *Itinerarios de Emancipación de Éxito. Federación de Entidades con Proyectos y Pisos Asistidos.* El objetivo es crear y consolidar un modelo de referencia estatal y europeo

para la desinstitucionalización y apoyo a personas jóvenes extuteladas, de entre 18 y 25 años de edad. El proyecto tiene dos vertientes: una preventiva a la institucionalización y una de tránsito seguro a la vida adulta. Se ha desarrollado en Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla - La Mancha, Catalunya, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana, Illes Balears, Principado de Asturias.

6. *Acoges+. Aldeas Infantiles SOS*. Un proyecto de acogimiento innovador, que busca familias para niños, niñas y adolescentes tutelados por la Administración para ofrecerles la alternativa de cuidados desde una familia que les proporcione un hogar seguro y estable mientras lo necesiten. Se ha desplegado en Cantabria, Castilla La Mancha, Comunidad de Madrid, Galicia.
7. *REDES AFE. Agintzari, Resilis*. El acogimiento familiar especializado se dirige a niños, niñas y adolescentes tutelados o en guarda por la administración, con necesidades o circunstancias especiales. Permite que vivan en un entorno familiar que contribuya a reparar daños emocionales, trabajando las dificultades de su historia previa. A través de la ayuda especializada de la propia familia que lo acoge y de la intervención estructurada que se lleva a cabo por el equipo técnico, es posible desarrollar un ambiente de ayuda y de reparación de las dificultades que presenta. Se ha desarrollado en Catalunya, Comunidad de Madrid, Navarra, y Euskadi.

También se debe destacar que, tanto desde el nivel estatal como desde el autonómico, se han hecho avances para mejorar la **protección económica de los hogares con niños, niñas y adolescentes a cargo**. A nivel estatal con el aumento de las cuantías y mejora de la cobertura del Ingreso Mínimo Vital y su Complemento de ayuda para la infancia (CAPI). El IMV, regulado en la [Ley 19/2021](#), de 20 de diciembre, establece una cantidad mensual por cada menor de edad miembro de la unidad de convivencia en función de la edad. Los umbrales de renta y patrimonio para recibir el CAPI son mayores que los del IMV básico, de forma que su cobertura es mayor y alcanza a hogares con menores de edad que, si bien no son elegibles para recibir el IMV básico, sí que tienen ingresos y patrimonio bajos. Las cuantías tanto del IMV como del CAPI se han incrementado en un 15% para hacer frente a la subida de la inflación .

Además, en 2023 entra en vigor incentivo al empleo del IMV, regulado en el [Real Decreto 789/2022](#), por el que se regula la compatibilidad del Ingreso Mínimo Vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia.

Otro eje de apoyo a la Infancia y Adolescencia desde la AGE es el desarrollo de programas dirigidos a las familias y a la infancia, ejecutados por las entidades sociales del tercer sector, subvencionados con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Desde 2019 los importes anuales a los programas de infancia presentados por Entidades Sociales, que se derivan de la convocatoria de subvenciones del 0,7% son los siguientes. En el siguiente informe bienal se reportará el importe subvencionado en la convocatoria de 2023 y 2024:

2019	2020	2021	2022
2.094.158,18€	1.768.160,84€	4.879.045,16€	4.376.321,59€

Las CCAA también han hecho esfuerzos para mejorar la protección económica de niños niñas y adolescentes, estableciendo ayudas económicas complementarias al IMV, como en el caso de Andalucía, Aragón o Región de Murcia que ha creado, en 2021, ayudas dirigidas a familias con hijos e hijas que han nacido en partos múltiples o procedentes de adopción múltiple,

Además, se han impulsado medidas para la protección de niños y niñas de los grupos objetivos, como por ejemplo la Región de Murcia ha impulsado medidas para la atención de adolescentes en conflicto con la ley, Aragón ha desarrollado una estrategia para niños, niñas y adolescentes que migran solos. Catalunya ha desarrollado un programa de servicios de cuidado infantil para niños y niñas de 0 a 16 años desplazados por la guerra de Ucrania.

Por último, se ha de destacar que todas las CCAA están impulsando iniciativas para la desinstitucionalización de la infancia hacia otros modelos de cuidado que garanticen espacios seguros y amigables, están impulsando actuaciones para aumentar y mejorar los espacios de participación infantil, como la Creación del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y todas están desarrollando medidas para mejorar la protección y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia. En esta línea es especialmente relevante la implantación del modelo Barnahus en España, con diez centros en Catalunya en pleno funcionamiento y 13 Barnahus en proceso de implementación, estando en fase muy avanzada de inicio en Navarra, Comunidad de Madrid, Comunitat Valenciana, Euskadi, Andalucía y Cantabria.

4. Indicadores, objetivos y seguimiento

Se contempla una batería de indicadores con el objeto de hacer un seguimiento del progreso de la implementación del PAEGIE en España. Estos indicadores, listados a continuación, serán actualizados en la medida que sea posible con el fin de mostrar cuantitativamente el avance de cada objetivo fijado.

Para realizar el seguimiento del PAEGIE, la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia, del Ministerio de Juventud e Infancia, en su función de Coordinadora de la Garantía Infantil se encargará de coordinar el seguimiento y planificar la publicación de los informes bienales. El desarrollo de los reportes bienales se nutre de un proceso de consulta y participación a los diferentes agentes implicados.

La valoración del grado de alcance de los diferentes objetivos se realizará mediante una evaluación intermedia en el año 2026 y una evaluación final en 2030, fecha en la que se prevé la finalización del PAEGIE. La **evaluación intermedia en 2026** se realizará combinando metodologías cuantitativas y cualitativas que, partiendo de las metas establecidas, informará sobre el progreso de los indicadores clave y establecerá recomendaciones para robustecer la definición o implementación de políticas para así alcanzarlas durante los siguientes años. La **evaluación final del PAEGIE en 2030** tomará como punto de partida el estudio de diagnóstico de UNICEF, los indicadores de seguimiento, la evolución del gasto, los reportes bienales y las aportaciones de diferentes agentes, y proporcionará una perspectiva de los resultados e impacto de la implementación del PAEGIE. Este proceso de seguimiento y evaluación permitirá conocer en última instancia el progreso de España en garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el acceso a derechos y servicios básicos y, por lo tanto, en la aplicación del Principio I del Pilar Europeo de Derechos Sociales (PEDS).

Nombre del indicador	Línea base (2021)	Dato actualizado	Fuente de datos	Está en el Plan de Acción
Número y proporción de niños en riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE)	31,1 (2020)	34,5% (2023)	ECV	Sí
Proporción de niños AROPE objetivo 2030	AROPE: 31%; En riesgo de pobreza: 27,4%; Privación material: 10,4%; Baja intensidad de trabajo: 8,1% (2019)	AROPE: 34,5%; En riesgo de pobreza: 28,9%; Privación material: 12,3%; Baja intensidad de trabajo: 6,9% (2023)	ECV	No
Proporción media de abandono escolar prematuro en España, desglosada por sexo y por nivel educativo de los padres	13,3% (jóvenes de 18 a 24 años) (2021)	13,7% (jóvenes de 18 a 24 años) (2023)	Eurostat	Sí
Proporción de hogares con niños AROPE y no AROPE que no pueden permitirse una comida con carne, pollo, pescado (o equivalente vegetariano) cada dos días	9,7% (bajo la mediana del 60%) y 2,8% (por encima de la mediana del 60%) (2021)	14,5% (bajo la mediana del 60%) y 4% (por encima de la mediana del 60%) (2023)	ECV	Sí

Nombre del indicador	Línea base (2021)	Dato actualizado	Fuente de datos	Está en el Plan de Acción
Proporción de niños AROPE y no AROPE que viven en un hogar que no puede mantener el hogar lo suficientemente caliente	8,2 (2019) para niños en AROPE en tablas provisionales del Grupo de trabajo de indicadores 10,2 (2020) para hogares con niños 20,5 (2020) para hogares con niños en riesgo de pobreza	Hay un total de 6.851.230 menores de 18 años que en 2021 no podían mantener a una temperatura adecuada en invierno. En 2023, este dato corresponde a 6.319.100 menores. En el momento de hacer el informe este dato no estaba por AROPE.	ECV	Sí

5. Financiación

El Plan de Garantía Infantil en España se financia a través de varias fuentes principales, combinando tanto fondos europeos como nacionales y autonómicos. A continuación, se describen las diferentes fuentes de financiamiento:

5.1. FONDOS EUROPEOS

- **Fondo Social Europeo Plus (FSE+):** Este fondo es esencial, ya que España ha comprometido casi el 10% en el PAEGIE. Se incluyen programas a nivel autonómico y estatal, como el "Programa de lucha contra la privación material", que se enfoca en proporcionar asistencia alimentaria y material básico a la infancia vulnerable.

A fecha de publicación del Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (PAEGIE), se preveían los siguientes importes de financiación proveniente del Fondo Social Europeo Plus (FSE+):

Instrumento Financiero	Cantidad financiada por la UE	Cofinanciación obligatoria (cantidad orientativa)	Total
FSE+ (GIE al menos 5%) (pendiente de negociación)	527 millones	268 millones	795 millones
FSE+ (programa de lucha contra la privación material) (cálculo estimado)	169 millones	19 millones	188 millones
Total	696 millones	287 millones	983 millones

- **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER):** Complementa las acciones del FSE+ en áreas como la educación, asistencia sanitaria y vivienda, con un enfoque en mejorar la infraestructura social y la integración territorial.
- **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR):** Aunque no está directamente enfocado en la GIE, parte de los fondos "Next Generation EU" dentro del PRTR se asignan a inversiones que indirectamente apoyan los objetivos de la GIE, como la modernización del sistema educativo y la construcción de viviendas sociales. A continuación, se listan los diferentes componentes a partir de los cuales España recibe financiamiento y que se alinean con la GIE:

Componente	Inversión	Cantidad
C2 - Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana	C02.I01 - Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales. C02.I02 - Programa de construcción de viviendas en alquiler en edificios energéticamente eficientes.	588,24 millones de € y 172 millones de €
C18 - Renovación y ampliación de las capacidades del SNS	C18.I2 - Acciones para reforzar la prevención y promoción de la salud. Creación o rehabilitación de espacios saludables (infraestructura para actividad física en parques urbanos, rutas o circuitos saludables, carriles bici e inversiones asimilables gimnasios en parques urbanos, rutas o circuitos saludables e inversiones asimilables).	3,35 millones de €
C19 - Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	C19.I1 - Competencias digitales transversales (CODI) C19.I2 - Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo (dispositivos portátiles y conectividad, aulas digitales interactivas y competencias digitales).	220 millones de € 1.010,91 millones de €
C20 – Plan Estratégico de Impulso a la Formación profesional	C20.R1 - Renovación del catálogo de títulos en sectores estratégicos. C20.I2 - Transformación digital de la Formación Profesional C20.I3 - Innovación e internacionalización de la F.P.	855,7 millones de €
C21 - Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años	C21.R2 Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales, y regulación de una ordenación académica inclusiva. Programa de impulso de escolarización en el Primer Ciclo de Educación Infantil con nuevas plazas de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años); Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y gastos de funcionamiento. C21.I2 Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+). C21.I3- Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares.	1.118,1 millones de €
C22 - Plan de Choque para la Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión	C22.I1 - Plan de apoyos y CLD: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología. C22.I2 - Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia. C22.I3 - Plan España País Accesible.	96,12 millones de €
TOTAL		3.115,51 millones de €

5.2. FONDOS NACIONALES Y AUTONÓMICOS

- **Presupuestos Generales del Estado y Financiación Autonómico:** Estas fuentes cubren el financiamiento de acciones específicas del Plan de Garantía Infantil en las distintas CCAA. Sin embargo, la disponibilidad y el grado de detalle en la asignación presupuestaria varía entre regiones, lo que complica la comparación y seguimiento de

los avances. Pese a ello, cabe destacar que en los dos últimos años no se ha asignado una financiación directa a través de presupuestos concretos.

- **Financiación Local:** Algunas comunidades también reciben apoyo a nivel local para implementar medidas relacionadas con la Garantía Infantil.

En cuanto a los retos identificados en la financiación, se ha identificado que existe una disparidad significativa en cómo las distintas CCAA gestionan y reportan sus fuentes de financiación, lo que genera desafíos para consolidar y comparar la información sobre el avance hacia los objetivos del Plan de Garantía Infantil.

Por la naturaleza de la distribución de competencias en España, la mayoría de los servicios e inversiones a desarrollar recaen a nivel autonómico. En este sentido, las diferentes CCAA son las encargadas de gestionar la financiación recibida. Pese a ser un ejercicio complejo, se ha realizado un ejercicio de recolección de información a través de un cuestionario que ha permitido obtener el siguiente gráfico en el cual se desglosan las fuentes de financiación de las actuaciones facilitadas por las diferentes CCAA.

Fuente de Financiación	Porcentaje
FSE+	49,13%
FEDER	15,22%
PRTR	13,04%
Financiación estatal	11,74%
Financiación autonómica	6,09%
Financiación local	3,91%
Otros (Indicar cuáles)	0,43%
No lo sé/No tengo conocimiento	0,43%

Por servicios, se identifica como la mayor parte de la financiación a través de FSE+ y FEDER es el ámbito de educación y sanidad, donde el financiamiento en el marco del FSE+ abarca un mayor volumen de actuaciones en comparación con las actuaciones en el marco del FEDER.

Área	Actuaciones financiadas por FSE+	Actuaciones financiadas por FEDER
Educación infantil y atención a la primera infancia	6	0
Educación y actividades (extra) escolares	25	19
Sanidad	27	11
Nutrición	2	0
Vivienda	0	8
Entornos participativos e inclusivos	0	19

6. Lecciones aprendidas y desarrollo futuro

A lo largo de este informe se han registrado los avances y desafíos enfrentados en España en la implementación del PAEGIE.

Si bien se han logrado avances importantes en áreas como la educación infantil y cuidado a la primera infancia, la atención temprana, la educación, las actividades extraescolares y la salud, persisten brechas significativas que impiden una implementación plena y efectiva.

Se han identificado desafíos en la coordinación intersectorial, la asignación de recursos, la recogida de información para el adecuado monitoreo y seguimiento y el alcance efectivo de las medidas a niños, niñas y adolescentes que pertenecen a grupos especialmente desfavorecidos –infancia con discapacidad, de origen migrante, infancia gitana, niños y niñas con progenitores en situación administrativa irregular y los niños y niñas que están en el sistema de protección–.

A lo largo de este capítulo, se sintetizan los logros alcanzados, los aspectos que aún no se han cumplido y las brechas que aún subsisten.

La financiación europea ha sido un factor clave en los avances logrados. Una parte importante de los avances registrados en este primer informe se enmarcan en las acciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español que incluye una completa agenda de inversiones y reformas especificando las metas, objetivos e indicadores para su seguimiento y control, y del Marco Financiero Plurianual 2021-2027 que canalizan los Fondos Europeos (FSE+ o FEDER). Es importante abordar el desafío de mantener altos niveles de inversión para sostener el ritmo de los avances.

Avanzar en la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno esencial para la implementación, el monitoreo y la evaluación del PAEGIE. La implementación del PAEGIE requiere de altos niveles de coordinación intersectorial e interterritorial. Si bien a nivel estatal existen los mecanismos de coordinación para la implementación del PAEGIE –como la Comisión Interministerial o la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia– la mayor dificultad en un estado donde las principales competencias la GIE corresponden a las CCAA está en la coordinación a nivel autonómico y local, que no necesariamente cuentan con las estructuras de coordinación similares a las que existen a nivel estatal. Esto tiene como consecuencia que haya áreas de implementación a nivel autonómico vinculadas al PAEGIE de las que se ha obtenido escasa información. El reto a futuro es mejorar los mecanismos de gobernanza, información y seguimiento a nivel autonómico.

Permanece la desigualdad territorial. A nivel programático, el desarrollo de los servicios y los recursos destinados a la reducción de la pobreza y la mejora de la calidad de vida de la población infantil dibujan un mapa regional con una distribución desigual en términos de alcance. Si bien todas las administraciones públicas están implicadas en la implementación de actuaciones vinculadas con la lucha contra la pobreza infantil, éstas no se llevan a cabo ni se

informan de forma homogénea, lo que dificulta establecer un sistema de análisis comparativo. Para mejorar esta situación, es necesario impulsar la elaboración de un sistema más amplio y ambicioso para poder cubrir los distintos aspectos vinculados con la recogida de información.

Seguimiento de las medidas en los grupos objetivo. Uno de los grandes retos para el seguimiento del PAEGIE ha sido reunir información sobre la forma en que las medidas están llegando a los 12 grupos de niños, niñas y adolescentes identificados como grupos prioritarios en el PAEGIE. Para abordar esta situación, se deberá acordar con las CCAA unas pautas comunes para recabar el mayor nivel de detalle posible sobre la población beneficiaria de las intervenciones programadas en el marco de la GIE, mejorar la interoperabilidad de datos y homogeneizar sistemas de registro de beneficiarios de prestaciones entre la administración estatal y las CCAA, así como financiar estudios ad hoc para recoger información precisa de grupos que, por su menor peso poblacional, no se verán reflejados en los registros o encuestas generales.

Implementación de medidas destinadas a los grupos objetivos. Incluso en los derechos y servicios garantizados en la PAEGIE que son universales en España –la educación obligatoria, la sanidad– el disfrute de estas es desigual. Esta situación se agrava para aquellos niños, niñas y adolescentes que pertenecen a grupos desfavorecidos –infancia gitana, migrante o que están en el sistema de protección–, que se enfrentan a dificultades específicas que les impide el pleno disfrute de este derecho. Uno de los retos es cerrar estas brechas y asegurar que los servicios accesibles, inclusivos y de calidad lleguen también a estos colectivos.

Mejorar los sistemas de información. Una de las medidas del PAEGIE en la que se debe seguir avanzando es la relativa al fortalecimiento de los sistemas de recogida de información y de generación de datos por medio de registros o de encuestas con un aumento del tamaño muestral, representatividad territorial y desagregación por grupos, que permitan el desarrollo de indicadores sobre pobreza o exclusión social e infancia.

Dificultad para monitorear el esfuerzo presupuestario de las actuaciones programadas. En la mayoría de los documentos programáticos regionales no puede identificarse una dotación presupuestaria o partida de gasto concreta para el desarrollo de las actuaciones. En los documentos que sí asignan partidas presupuestarias, se ha observado que los importes se encuentran agregados en ejes o bloques que contienen actuaciones de otra naturaleza, por lo que tampoco resulta sencillo identificar la contribución directa al PAEGIE. Uno de los retos en esta materia sería definir una herramienta de toma de información que permita recabar los datos en este ámbito de financiación, de forma que sea factible evaluar el grado de avance de los objetivos del PAGIE diferenciando por fuente de financiación y permitiendo un análisis comparado.

Identificación de destinatarios. Si bien esto ya se ha comentado en el apartado de alineamiento estratégico regional, cabe puntualizar que muchas de las intervenciones proponen grupos genéricos o incluyen a la población infantil dentro de grupos más amplios, suponiendo un riesgo para la identificación directa de los recursos dedicados y los resultados obtenidos en

materia de lucha contra la pobreza infantil. Esta circunstancia, unida a la pluralidad de indicadores propuestos por los territorios para el seguimiento de las actuaciones, comporta una dificultad de seguimiento de los logros que persigue el PAEGIE y comporta una carga administrativa para la integración de distintos soportes y bases de datos para el reporte de resultados.

Identificación de las medidas creadas a partir del PAEGIE. Una parte de las medidas informadas por las CCAA no informan la fecha de inicio de las actuaciones y es difícil determinar si algunas medidas han sido introducidas en respuesta a la recomendación del PAEGIE, si es una que ya existía previamente y ha sido modificada para mejorar o aumentar su impacto en función de los objetivos del PAEGIE o si se han mantenido sin cambios. Es necesario mejorar el sistema de reporte desde las CCAA.

Fuentes de financiación. En términos generales, y en lo que respecta a la financiación regional, no existe información clara que permita identificar en qué medida se está contribuyendo en cada caso a la consecución de los objetivos del PAEGIE. Por el contrario, resulta relativamente fácil delimitar las intervenciones programadas bajo recursos del FSE+ o PRTR, ya que éstos cuentan con líneas específicas vinculadas al cumplimiento de los objetivos de la Garantía Infantil.



7. Conclusiones

Desde su aprobación en julio de 2022, el Plan de Acción Estatal para la Garantía Infantil Europea (PAEGIE) en España 2022 – 2030 se ha puesto en marcha en una coyuntura especialmente desafiante:

- la recuperación social y económica tras la pandemia de la COVID-19,
- la crisis inflacionaria provocada por la invasión de Rusia a Ucrania.
- los retos estructurales que enfrenta España en el ámbito de la lucha contra la pobreza infantil con tasas llamativamente altas desde hace décadas.

En un escenario como este, España muestra avances sustantivos en el desarrollo del PAEGIE, aunque persisten desafíos importantes para la consecución de sus objetivos.

Entre estos avances se destacan la mayor disponibilidad de servicios de educación infantil, la consolidación de mecanismos de financiación y la aplicación de políticas para la protección y atención a la infancia en situación de riesgo, así como la homogeneización de la atención temprana, el impulso a iniciativas para aumentar la equidad en educación, los programas dirigidos a mejorar los estilos de vida saludables en la infancia y mejorar su nutrición.

También persisten desafíos significativos, particularmente en términos de coordinación y mejora de la información para hacer un seguimiento adecuado que permita corregir y ajustar las medidas en función de las metas propuestas y los datos recogidos. La disparidad entre CCAA y la falta de homogeneización en los sistemas de recolección de datos dificultan el seguimiento eficaz de las políticas implementadas. Es fundamental mejorar los mecanismos de recogida de datos y evaluación para poder reflejar el impacto de las actuaciones y realizar una mejor planificación y ajustes futuros en las estrategias de intervención.

El éxito de las políticas implementadas bajo el PAEGIE ha estado directamente vinculado a la financiación nacional, europea y regional. Es necesario garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo para asegurar la continuidad de los proyectos y la expansión de los servicios a todas las familias, niños, niñas y adolescentes que los necesiten.

Una de las principales lecciones aprendidas es la relevancia de la cooperación intersectorial y multinivel para el éxito de los programas dirigidos a la infancia. Pero es necesario seguir fomentando una mayor participación de las CCAA y las entidades locales en la implementación de las políticas.



Referencias

Comisión Europea. (2015) Resolución del Parlamento Europeo sobre la Reducción de las desigualdades, en especial con respecto a la pobreza infantil

Comisión Europea. (2021). *Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia*. Unión Europea.

Educo, KSNET (Knowledge Sharing Network) (2022) Comedor escolar universal y gratuito: un objetivo alcanzable y urgente Primera estimación económica para alcanzar la equidad educativa en España. Educo.

Ferrer Blanco A. y Sanz Mali, J. (2022) Garantizar comedor escolar sano y gratuito a toda la infancia en riesgo de pobreza. Save The Children España.

Gobierno de España. (2022). Plan de Acción Estatal para la implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030. Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Gobierno de España (2023) IV INFORME de ejecución del Plan de Recuperación diciembre 2023 https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-12/21122023_IV_Informe_de_Ejecucion_del_Plan_de_Recuperacion_completo_0.pdf

Grupo de Atención Temprana. (2024).

Ley 9/2022, de 29 de noviembre, por la que se regula la intervención integral de la atención temprana.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI)

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2024). *Estrategia para un nuevo modelo de cuidados en la comunidad*. Gobierno de España.

Ministerio de Educación y Formación Profesional. (2020). *Programa de Cooperación Territorial de Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+)*.

Ministerio de Sanidad. (2024). *Plan de ampliación de la cartera de servicios de salud bucodental*. Gobierno de España.

Naciones Unidas (1989). Convención sobre los Derechos del Niño.

Naciones Unidas (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Naciones Unidas (2015). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Plataforma Vidas. (2024).

Plena inclusión España. (2024). *Informe de la situación de la Atención Temprana*. Plena inclusión España.

Programa de Cooperación Territorial de Orientación, Avance y Enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+)

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil

UNICEF (2021): Bases para el Plan de Acción de la Garantía Infantil Europea en España.



ANEXO I

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE 2030)	36,7%	34,0%	33,7%	31,9%	30,5%	31,0%	31,6%	33,4%	32,2%	34,5%
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	30,5%	29,6%	29,7%	28,3%	26,8%	27,4%	27,4%	28,9%	27,8%	28,9%
Con carencia material y social severa	14,7%	10,5%	11,6%	10,6%	10,1%	10,4%	10,5%	10,8%	10,3%	12,3%
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	14,1%	11,9%	11,5%	9,7%	7,3%	8,1%	7,1%	9,1%	6,5%	6,9%



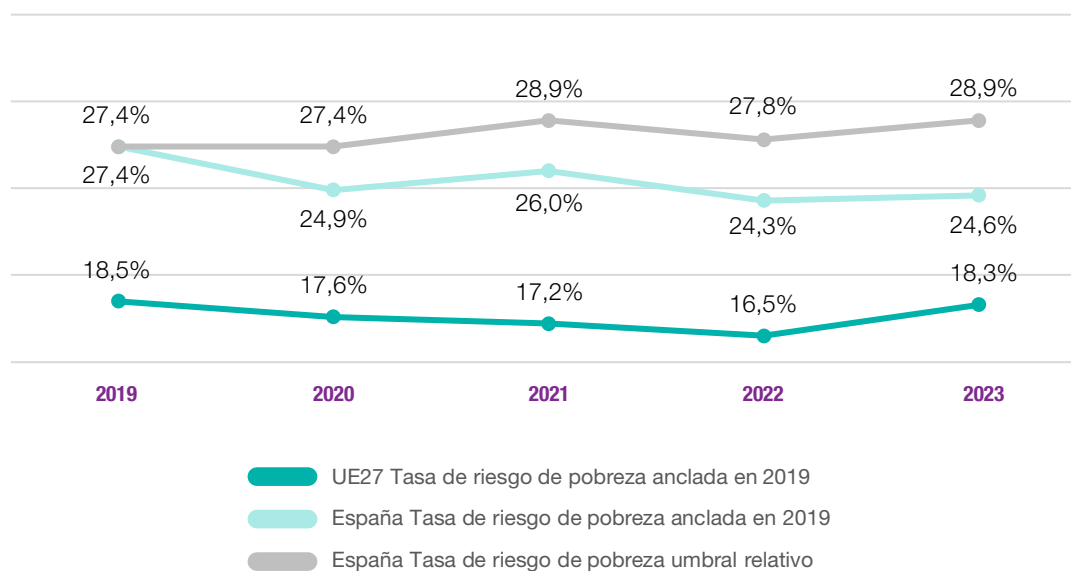
ANEXO II

	Año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
UE(27) (desde 2020)	Menos de 18 años			21,1%	21,1%	21,0%	20,7%	21,4%	21,4%
España	Menos de 18 años	27,3%	29,0%	29,3%	27,5%	27,9%	27,5%	30,5%	29,6%

	Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
UE(27) (desde 2020)	Menos de 18 años	21,4%	20,0%	19,6%	18,5%	19,2%	19,5%	19,3%	19,4%
España	Menos de 18 años	29,7%	28,3%	26,8%	27,4%	27,4%	28,9%	27,8%	28,9%

ANEXO III

Comparativa de tasa de riesgo de pobreza moderada para menores de 18 años, anclada en 2019. EU 27 y España, 2019-2023.



	2019	2020	2021	2022	2023
UE27 Tasa de riesgo de pobreza anclada en 2019	18,5%	17,6%	17,2%	16,5%	18,3%
España Tasa de riesgo de pobreza anclada en 2019	27,4%	24,9%	26,0%	24,3%	24,6%
España Tasa de riesgo de pobreza umbral relativo	27,4%	27,4%	28,9%	27,8%	28,9%



ANEXO IV

Tasa de riesgo de pobreza moderada, por grupo de edad. España, 2008-2023.

